



Plan de Emergencias

Centro Nacional de la Cultura

2013



Elaborado por: Consultoría ECOS

TABLA DE CONTENIDOS

CAPÍTULO 1: ASPECTOS GENERALES	4
1.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICO-JURÍDICA	5
1.2 INTRODUCCIÓN	6
1.3 OBJETIVO GENERAL	8
1.4 ALCANCES	8
1.5 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	8
1.6 FUNDAMENTACIÓN LEGAL	9
1.7 RESPONSABILIDADES	9
CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	10
2.1 DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN	11
2.2 ORGANIGRAMA	12
2.3 MISIÓN Y VISIÓN	13
2.4 METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES PERMANENTES	13
2.5 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MINISTERIO Y DEL CENAC	14
CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES	15
3.1 UBICACIÓN ESPACIAL	17
3.2 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS	19
3.3 ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES	23
CAPÍTULO 4: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA ANTE EMERGENCIAS	37
4.1 ORGANIZACIÓN ANTE EMERGENCIAS	38
4.2 BRIGADA DE EMERGENCIAS	40
CAPÍTULO 5: PLAN DE EVACUACIÓN Y RESCATE	43
5.1 PROPÓSITO	44
5.2 DEFINICIONES	44
5.3 MECANISMO DE ALARMA DE EVACUACIÓN	44
5.4 CROQUIS DE EVACUACIÓN	44
5.5 PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN	46
5.6 OTROS ASPECTOS OPERATIVOS EN CASO DE EVACUACIÓN	47
CAPÍTULO 6: EVALUACIÓN DEL PLAN	49
6.1 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REVISIÓN Y MEJORAS	50
6.2 RECOMENDACIONES	51
6.3 CRONOGRAMA DE TRABAJO	56
ANEXOS	57
ANEXO 1 – PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO	58
ANEXO 2 – PROTOCOLOS DE RESPUESTA RÁPIDA	59
ANEXO 3 – PROCEDIMIENTO PARA EL VISTO BUENO DE NORMAS DE SEGURIDAD	60

	<p style="text-align: center;">Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura</p>	Creación: 03/12/12
		Versión: A
		Página: 3 de 60

TABLA DE IMÁGENES Y CUADROS

IMAGEN NO. 1: ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD.....	12
IMAGEN NO. 2: UBICACIÓN ESPACIAL DEL CENAC RESPECTO DE PUNTOS REFERENCIALES	18
IMAGEN NO. 3: UBICACIÓN ESPACIAL DEL CENAC SEGÚN VISTA SATELITAL.....	18
IMAGEN NO. 4: DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DEL CENAC SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO ESTRUCTURAL	27
IMAGEN NO. 5 ORGANIZACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	38
CUADRO NO. 1: DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN	11
CUADRO NO. 2: RESULTADOS DEL ANÁLISIS ESTRUCTURAL.....	28
CUADRO NO. 3: CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE BRIGADISTAS DE EMERGENCIAS	40
CUADRO NO. 4: PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS.....	42
CUADRO NO. 5: TIEMPOS ESTIMADOS DE RECORRIDO DE LAS FUENTES DE AYUDA.....	48
CUADRO NO. 6: CRONOGRAMA DE TRABAJO	56

Capítulo 1:
Aspectos Generales

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	5 de 60

1.1 Justificación técnico-Jurídica

En cumplimiento de los Artículos 1, 2, 5, 303 y 304 de la Ley General de Salud, Artículos 282, 288 y 300 de la Ley de Riesgos del Trabajo y de los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 34728-S, “Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento del Ministerio de Salud”, publicado el 09 de setiembre del 2009, así como con lo estipulado en el artículo numeral 364 de la Ley General de Salud, se presenta para su revisión el Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura (CENAC), localizado en San José.

El presente documento, con fecha de elaboración del 03 de diciembre del 2012, es un requisito fundamental para la renovación del permiso de funcionamiento que otorga el Ministerio de Salud, ha sido preparado por la Institución Consultoría ECOS (Servicios de Consultoría Ambiental ECOS de Costa Rica S.A.), con base es los datos recabados mediante inspecciones a la institución e información suministrada por la Dirección de Servicios Generales de la misma.

Por tal razón, Consultoría ECOS hace constar que este documento se preparó en apego a la “Guía para la presentación del Programa de Atención de Emergencias”, emitida por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud de Costa Rica, documento código MS-DPAH-PF-GPAE-02. Consecuentemente, se garantiza que el contenido del presente Plan de Emergencias, contiene todos los apartados e información pertinente demanda por la normativa nacional vigente. No obstante, Consultoría ECOS no se responsabiliza de la efectiva implementación o del seguimiento del presente documento técnico, lo cual queda a cargo de la Dirección Ejecutiva del Ministerio de Cultura y Juventud.

Para cualquier notificación, sírvase contactar a Servicios Generales, con Yamileth Solano de Servicios Generales, al teléfono 2257-7168, al fax 2256-8225.

Presentan para su respectiva revisión y aprobación, atentamente:

Sr.. Miguel A. González S.
Consultor en Salud Ocupacional
Consultoría ECOS S.A.

Sr. Manuel Obregón López
Ministro
Ministerio de Cultura y Juventud

1.2 Introducción

¿QUÉ ES UN PLAN DE EMERGENCIAS?

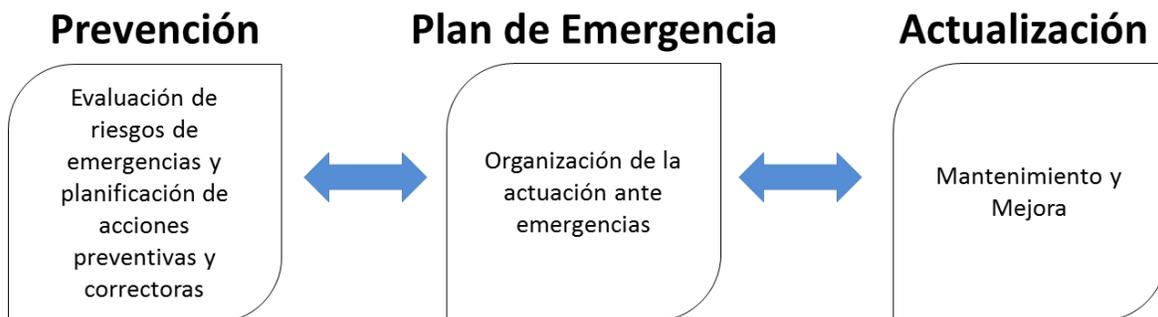
Tal y como lo define la Comisión Nacional de Emergencias, el **Plan de Emergencias**, es el producto de una serie de análisis, observaciones y evaluaciones planificadas, dirigidas y calendarizadas en un documento, que tiene como fin servir de guía para las fases de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, acciones que deben llevarse a cabo frente a situaciones de emergencia, o de inminente desastre, provocadas por la vulnerabilidad que presentan las personas, las edificaciones o los sistemas frente a las amenazas propias de la naturaleza, como pueden ser los sismos, las inundaciones, los huracanes, actividad volcánica, deslizamientos, o bien provocados por el hombre como son los incendios, los derrames de productos peligrosos y las explosiones.

¿EN QUÉ CONSISTE UN PLAN DE EMERGENCIAS?

Un Plan de Emergencias es un documento que recoge la organización y conjunto de medios y procedimientos de actuación previstos en la Institución para prevenir y/o mitigar los efectos de un incidente grave (incendio, sismo, etc.) en el interior de las instalaciones y, cuando sea posible, en el exterior de las mismas.

En otras palabras, un Plan de Emergencia es una herramienta de gestión que establece cómo actuar cuando se produce una situación de emergencia (“QUIEN tiene que hacer QUÉ, CUÁNDO y CÓMO”), permitiendo dar respuesta a cuestiones tales como: Cuáles son las funciones del Coordinador de Emergencia, qué hago si se produce un incendio, cuándo se activa el Plan de Emergencia, cómo evacuo al personal de planta, quién atiende a los potenciales heridos, etc.

En realidad, el presente documento va más allá de la mera definición e implementación de un Plan de Emergencias y podría denominarse como un Manual de Autoprotección, entendiendo como tal el manual que desarrolla, de manera sistemática, la gestión Institucional necesaria para evaluar los riesgos de emergencia, implementar las medidas preventivas y correctivas correspondientes, elaborar el Plan de Emergencias y gestionar adecuadamente su implementación, mantenimiento y mejora continua, según se observa en la siguiente imagen:



¿POR QUÉ CONTAR CON UN PLAN DE EMERGENCIAS EN EL CENAC?

Simplemente para garantizar, ante una potencial situación de emergencia, el necesario nivel de seguridad de las personas que trabajan en la Institución así como de los visitantes durante un evento, obra, exposición o cualquier otra actividad, además de las instalaciones y del medio ambiente y, no se puede obviar que se responde así de forma eficiente a las exigencias legales y normativas que existen al respecto.

¿CADA CUÁNTO HAY QUE ELABORAR EL PLAN DE EMERGENCIAS?

Una sola vez, si permanecen constantes las condiciones que sirvieron para elaborar el Plan de Emergencia inicial. No obstante hay que tener en cuenta que el Plan de Emergencia es un documento vivo y que si se producen cambios o modificaciones en las instalaciones, los procesos, los equipos, el personal, etc., o los resultados de los simulacros realizados así lo sugieren, la Institución deberá revisar el Plan y actualizarlo en consecuencia, bien de forma parcial o total en función de la magnitud de los cambios o modificaciones producidos.

¿QUÉ OFRECE ESTE DOCUMENTO?

Permite a la Institución dotarse de una metodología sistemática necesaria para actuar de forma rápida y precisa ante situaciones de emergencia, y tiene como fin servir de guía para las fases de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación que deben llevarse a cabo frente a situaciones de emergencia, provocadas por la vulnerabilidad que presentan las personas, las edificaciones o los sistemas frente a las amenazas propias de la naturaleza, o bien provocados por el hombre.

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	8 de 60

1.3 Objetivo General

El presente Plan de Emergencias tiene por objeto definir la organización y el conjunto de medios y procedimientos de actuación en el Centro Nacional de la Cultural (CENAC), dirigidos a prevenir las potenciales situaciones de emergencia y, en su caso, proteger vidas humanas, reducir las pérdidas materiales y mitigar los efectos de las mismas en el interior de las instalaciones.

1.4 Alcances

El Plan de Emergencia aplica a todos los escenarios identificados como potenciales situaciones de emergencia que pueden ocurrir en el CENAC, y que se detallan en el capítulo 3 del presente documento.

1.5 Definiciones y Abreviaturas

- a) **Comandante de Incidente (CE):** Máximo jerarca del Ministerio de Cultura y Juventud, con máxima responsabilidad durante la emergencia y que actúa como coordinador en la misma.
- b) **Jefe de Operaciones (JO):** Director de Servicios Generales y que siguiendo las instrucciones del Jefe de Emergencias, dirige las operaciones de intervención.
- c) **Oficial de Comunicación (OC):** Persona en quien se centralizan los canales de comunicación y toda la información relacionada a la Emergencia. Encargada de llamar a la Ayuda Externa.
- d) **Ayuda Externa (AE):** Servicios de Ayuda Externa especialmente entrenados para la resolución de la emergencia concreta. Actúan cuando la Brigada de Emergencias de la Institución no logran controlar y eliminar la causa de la emergencia.
- e) **Brigada de Emergencias (BE):** Personas que se encargan de intervenir de forma inmediata en la emergencia con la finalidad de eliminarla o evitar su extensión. Se incluye la dirección y supervisión de una potencial evacuación y la ayuda inmediata a potenciales heridos.
- f) **Emergencia:** Situación que si bien exige una inusual demanda de recursos de parte de la Institución, la Brigada de Emergencias es capaz de responder a ella con los recursos propios, o sea, se caracteriza por no exceder la capacidad de respuesta interna.
- g) **Desastre:** En resumen el desastre es cuando se excede la capacidad de respuesta a la demanda y es necesaria la ayuda externa.

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	9 de 60

1.6 Fundamentación legal

- ✓ Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento del Ministerio de Salud. Decreto Ejecutivo N° 34728-S, publicado en La Gaceta N° 174 del 09 de setiembre del 2009.
- ✓ Ley N° 8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”, publicada en La Gaceta N° 8 del 24 de abril del 2002
- ✓ Ley N° 8228 “Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica” publicada en La Gaceta N° 78 del 11 de enero del 2006.
- ✓ “Reglamento Técnico General sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios”, publicado en La Gaceta N° 11 del 17 de enero del 2005.
- ✓ “Manual de disposiciones técnicas generales al reglamento sobre seguridad humana y protección contra incendios Versión 2010”, publicado en La Gaceta N° 125 del 29 de Junio del 2010.
- ✓ Reglamento sobre Escaleras de Emergencia. Decreto Ejecutivo N° 22088-S, publicado en La Gaceta del 27 de abril del 1993.

1.7 Responsabilidades

**Elaboración del Plan de
Respuesta ante Emergencias (PRE):** Profesional en Salud Ocupacional.

Revisión del PRE: Comisión de Uso de Instalaciones del CENAC.

Aprobación del PRE: Ministro de Cultura y Juventud.

Actualización del PRE: De acuerdo al Decreto No. 27434-MTSS, los planes de salud ocupacional y de emergencias deberán ser actualizados y ajustados cada 2 años.

Capítulo 2: Descripción de la Institución

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	11 de 60

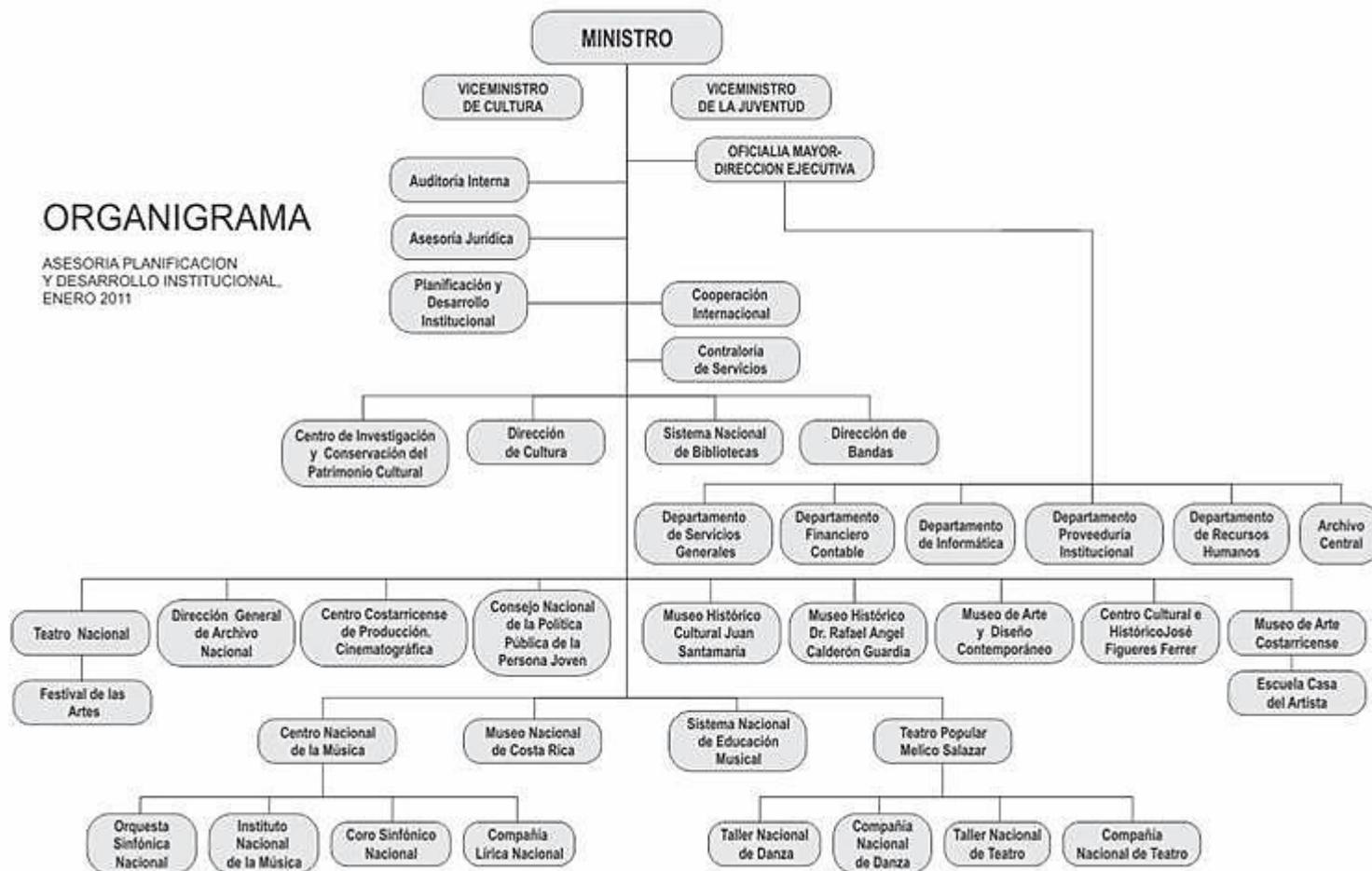
2.1 Datos Generales de la Institución

CUADRO NO. 1: DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

1. Razón Social	Ministerio de Cultura y Juventud			
2. Cédula Jurídica	2-100-042001			
3. Máximo Jerarca	Sr. Manuel Obregón – Ministro de Cultura y Juventud			
4. Dirección Ejecutiva	Sra. Ileana González Alvarado – Oficialía Mayor			
5. Fecha de establecimiento en sitio	1994			
6. Provincia, Cantón, Distrito	1 – San José, 01 – San José, 01 – Carmen			
7. Dirección exacta:	Centro Nacional de la Cultura (CENAC) Av. 3 y 7, entre Calles 11y 15. (Antigua FANAL)			
8. Teléfono / Fax / Email	2255-3188 / 2255-4573 / tbaum@mcj.go.cr			
9. Permiso de Funcionamiento	RCS-CMU-1025-2011 LR (Ver Anexo 1)			
10. Actividad	Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas.			
11. Código CIU	9214 / Riesgo B			
12. Cantidad de trabajadores	Tipo	Cantidad	Porcentaje	Total
	Masculino	86	40%	213
	Femenino	127	60%	
	Ocupación flotante máxima: ± 2.000 pers./día			
13. Jornada Laboral	Administrativo: Lunes a Viernes de 07 a 15 horas. Actividades especiales: Lunes a Domingo, con distintos horarios que van desde las 6 hasta 23 horas.			
14. Comisión de Uso de Instalaciones	Frank Cedeño - fcedeno@mcj.go.cr Tatiana Camacho – tcamacho@mcj.go.cr Yamileth Solano - ysolano@mcj.go.cr Karol Moreira - kmoreira@mcj.go.cr Karina Mora - asistente@cultura.cr			

2.2 Organigrama

IMAGEN NO. 1: ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD



	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	13 de 60

2.3 Misión y Visión

MISIÓN

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distingos de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales, así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

VISIÓN

Ser una institución con visión y perspectiva de futuro y con un rol preponderante en la búsqueda de procesos que fomenten el desarrollo creativo del ser humano visto como un ser integral, con la participación de diferentes actores locales, nacionales e internacionales, que de una manera integral y estratégica, propicien una mayor calidad de vida a los individuos y comunidades, mediante una adecuada gestión y coordinación de acciones que promuevan la cultura y los valores de la sociedad costarricense.

2.4 Metas y Objetivos Institucionales Permanentes

OBJETIVOS INSTITUCIONALES PERMANENTES

- ✓ Promover e incentivar la producción y difusión cultural y artística en sus diversas manifestaciones a nivel nacional, regional y comunal con la finalidad de estimular y apoyar a los creadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidad en general.
- ✓ Rescatar, conservar, proteger y divulgar el respeto por nuestro patrimonio arquitectónico, documental, bibliográfico, arqueológico, natural e intangible.
- ✓ Crear espacios y oportunidades que incrementen la participación de la juventud, sin distingos de género, en todos los ámbitos de la vida nacional.

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	14 de 60

METAS

- ✓ Ejecutar proyectos descentralizados de gestión artística cultural.
- ✓ Desarrollar proyectos y actividades artísticas culturales que revaloricen el patrimonio cultural.
- ✓ Ejecutar y financiar proyectos artísticos culturales y de infraestructura.
- ✓ Elaborar una Política Nacional de Cultura que contemple un Plan de Acción Decenal.

2.5 Antecedentes Históricos del Ministerio y del CENAC

El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes inicia oficialmente funciones el 1 de enero de 1971 y la aprobación definitiva de la Ley No. 4788 se da el 5 de julio de 1971. Para su funcionamiento el Ministerio contó con tres carteras: Cartera de Cultura, Cartera de Deportes y Cartera de Juventud.

En los años posteriores a la creación del Ministerio, se fueron estableciendo instituciones que se sumaron al trabajo cultural. Actualmente el MCJ se encuentra conformado por cuatro programas: Dirección de Cultura, Dirección de Bandas, Sistema Nacional de Bibliotecas y Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, y cuenta también con trece Órganos Desconcentrados.



Actualmente, el MCJ está situado en las instalaciones de la antigua Fábrica Nacional de Licores, espacio de gran valor arquitectónico y patrimonial fundado a mediados del siglo XIX, que se ubica en una importante zona histórica del centro de San José. Este complejo de edificios, luego de una radical restauración a inicios de la década del noventa, se convirtió en 1994 en el Centro Nacional de Cultura (CENAC). El Centro se abrió en febrero de 1994 para el disfrute de las diversas manifestaciones del arte tales como: muestras de la plástica nacional e internacional, que se exhiben en el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, teatro y danza en los Teatros Fanal y 1887, acceso al estudio e investigación de temas de Patrimonio Cultural, a través del Centro de Documentación, especializado en la temática. Además, se realizan ferias de muy variada naturaleza en sus corredores, plazoleta y anfiteatro al aire libre.

Para todos los efectos, el presente Plan de Emergencias abarca las instalaciones físicas así como todas aquellas actividades especiales que se desarrollen dentro de las inmediaciones de las instalaciones del CENAC.

Capítulo 3:
**Análisis de Amenazas
y Vulnerabilidades**

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	16 de 60

El presente apartado corresponde al diagnóstico y análisis del nivel de amenazas y vulnerabilidades detectados en el CENAC. Este análisis se divide en dos secciones, en primera instancia el nivel de amenazas externas, que se refieren principalmente al lugar donde se encuentra construida la edificación y el medio que la rodea, y en segundo lugar las vulnerabilidades internas, que corresponden a las características propias de las instalaciones.

Para su elaboración, se toma como base la observación, reconocimiento y estudio de las condiciones de riesgo que presenta el lugar, tanto a nivel interno como externo, para determinar los peligros potenciales y aquellas situaciones que podrían considerarse especiales durante una emergencia; ya sea por sus consecuencias o daños que puedan provocar a las personas, instalaciones y sistemas. Los resultados de esta etapa, permite a los interesados contar con el material necesario para proponer las medidas correctivas para enfrentar dichos riesgos.

Los aspectos a evaluar son:

a) NIVEL EXTERNO (AMENZAS)

Consiste en determinar el tipo de amenazas que existen en la zona donde se ubica la instalación ya sea: deslizamientos fallas sísmicas, cercanías de ríos u otras fuentes de agua, zonas industriales contiguas, líneas de alta tensión y depósitos de materiales peligrosos, se considera todo aquello que pueda afectar el funcionamiento normal del centro de trabajo o poner en peligro la vida de sus ocupantes. Además, también evalúa la ubicación de los cuerpos de respuesta o de atención de emergencias como Bomberos, Cruz Rojas y otros) que puedan utilizarse durante un evento, para determinar los tiempos que ocuparían estos para hacerse presentes. Por último, incluye un detalle de los procedimientos de información, comunicación y prevención de emergencias a vecinos (industrias, comercios, instituciones, residencias y otros).

b) NIVEL INTERNO (VULNERABILIDADES)

Constituye una valoración general del inmueble, donde se contemplan principalmente condiciones estructurales de la edificación, estado de mantenimiento de la infraestructura, características de los materiales y técnicas constructivas. Entre las condiciones no estructurales se valoran la identificación de elementos constructivos que puedan afectar durante una emergencia, análisis de los espacios de trabajo, valoración de la capacidad de pasillos, puertas y salidas de uso regular y de emergencia. Además, contempla las áreas de mayor peligro de las instalaciones y se identifican aquellas zonas que proveen mayor seguridad y pueden utilizarse como zonas temporales de resguardo. Finalmente se contempla condiciones de almacenamiento y recursos ante emergencias.

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	17 de 60

3.1 Ubicación espacial

El inmueble del Centro Nacional de Cultura (CENAC), perteneciente al Ministerio de Cultura y Juventud de Costa Rica, está situado en la Provincia de San José, cantón central, distrito del Carmen, en las instalaciones de la antigua Fábrica Nacional de Licores, ubicadas en el barrio homónimo al distrito, una zona histórica importante por su arquitectura de finales del s.XIX y principios del s.XX.

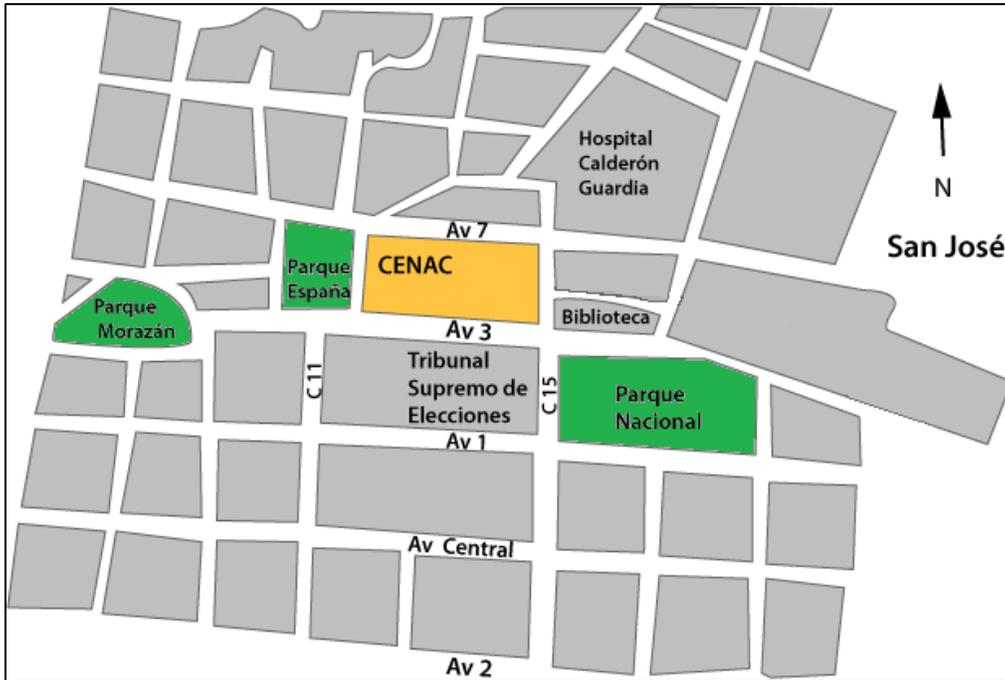
El distrito El Carmen se localiza al norte-noreste de San José centro, a una altura promedio de 1.161 m.s.n.m. Cuenta con una superficie de 1,49 km², y sus terrenos se encuentran urbanizados en un 100%, acogiendo a un total de 2.702 habitantes según el Censo 2011.

El complejo del CENAC abarca una cuadra completa y colinda al Norte con la Avenida 7 Presidente Roosevelt (sentido O→E), y al otro lado de la carretera se ubica el edificio que alberga la Embajada de México. Al Este colinda con la Calle 15 (sentido N→S) y en frente se ubica la Biblioteca Nacional, mientras que al Sureste se ubica el Parque Nacional. Al Sur se ubica la Avenida 3 Paseo de las Damas (sentido E→O), y al otro lado de la carretera se encuentra los edificios del Tribunal Supremo de Elecciones y el Registro Nacional. Al Oeste colinda con la Calle 11 (sentido S→N) y en frente está el Parque España. Esta ubicación se puede apreciar en las imágenes 3 y 4.

EDIFICACIONES DENTRO DEL INMUEBLE

- a) Pabellón Oeste
- b) Pabellón Norte
- c) Pabellón Calicanto
- d) Torres
- e) Calderas
- f) Casa Administrador
- g) Pila de Melaza
- h) Arcadas
- i) Museo de Arte y Diseño Contemporáneo
- j) Edificio Administrativo
- k) Teatro de la Danza
- l) Tanques de Agua

IMAGEN NO. 2: UBICACIÓN ESPACIAL DEL CENAC RESPECTO DE PUNTOS REFERENCIALES



Fuente: www.madc.cr

IMAGEN NO. 3: UBICACIÓN ESPACIAL DEL CENAC SEGÚN VISTA SATELITAL



Fuente: maps.google.com

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	19 de 60

3.2 Identificación de Amenazas

Para esta valoración se utilizó información concerniente a las amenazas naturales de la zona, la cual fue obtenida de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), mediante la dirección <http://www.cne.go.cr>.

3.2.1 Amenazas Hidro-meteorológicas

a) *Desbordamiento del Río Torres*

Por su geografía regular, el distrito Carmen no presenta amenazas naturales latentes, con la excepción de posibilidad de inundación por desbordamiento del Río Torres o de colapso del alcantarillado sanitario, situaciones que rara vez se presentan durante la época lluviosa del país (que generalmente va de mayo a noviembre). El cauce del Río Torres se ubica a una distancia aproximada de 320 metros lineales desde la esquina Noroeste del complejo del CENAC, e históricamente ha disminuido el período de recurrencia de inundaciones a menos de una vez al año, por tanto, la inundación parcial del CENAC producto del desbordamiento de Río Torres se valora como una **amenaza natural desestimable** debido a su remota probabilidad de ocurrencia.

b) *Tormenta y granizos*

Los granizos, son un fenómeno que se genera cuando se produce una nube de tormenta denominada *cumulunimbus*. Esta nube de tormenta a su vez, se produce por temperatura elevada y humedad alta. En ciertas regiones del valle central, estas condiciones meteorológicas se han producido históricamente en los últimos años durante la época lluviosa, tales como en Santa Ana, San Pablo de Heredia y La Uruca. Por tanto, no se puede descartar como una **amenaza natural de baja probabilidad** de ocurrencia que se generen granizos acompañados de un fuerte aguacero en los alrededores del CENAC durante la época lluviosa que va de Mayo a Noviembre.

c) *Rayería*

El riesgo que encierra una descarga de un rayo es que puede llegar a alcanzar una temperatura de 30.000 grados centígrados (tres veces más que la capa exterior del Sol) y genera hasta 400 kiloamperios (energía suficiente para alumbrar un pueblo de 1.000 casas). Si bien es cierto, los rayos son un fenómeno natural que varía en lo espacial y temporal, un informe del Sistema Nacional de Detección y Análisis de Descargas Atmosféricas (ICE-IMN) del 2006, precisó que los rayos se pueden formar en cualquier momento, incluso en verano, cuando se dan “rayos en seco”. También se ha detectado que la mayoría ocurre entre mayo y octubre (época lluviosa), siendo en julio y setiembre cuando más impactan el país. Generalmente, los rayos caen entre el mediodía y las 10 p. m. Los análisis demuestran que es a las 6 p. m. cuando se registra el pico, ya que es durante el día cuando el aire se calienta y sube por la tarde.

	<h2 style="margin: 0;">Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura</h2>	Creación: 03/12/12
		Versión: A
		Página: 20 de 60

Desde el año 2002, se comprobó que donde caen más rayos es en la zona costera del Pacífico, entre Puntarenas y Quepos; la península de Nicoya, los cerros del Aguacate –entre Atenas, San Mateo y Orotina–, así como una parte importante de los cantones de Alajuela, Heredia, San Ramón y Ciudad Quesada, San Carlos.

La jefatura de Pronósticos del Instituto Meteorológico Nacional (IMN) afirma que es un fenómeno que se ha venido produciendo más fuerte de lo normal, producto de las altas temperaturas y el exceso de humedad. Por ejemplo, en Junio de 2012, se registró la caída de 2.000 rayos por hora durante una fuerte tormenta en el sector oeste del Valle Central, además, en Mayo de 2012 se registraron unos 100.000 rayos, cuando el promedio histórico ha sido de 47.000, es decir, el fenómeno presenta un aumento notorio, y por tanto, se debe fomentar la prevención de accidentes por rayería en el CENAC. Es una **amenaza natural latente de muy baja probabilidad** para este inmueble que se produzca una emergencia por este fenómeno, pues las descargas siempre impactarán la parte más alta de la tierra: un edificio, un árbol, un poste eléctrico o incluso una cerca o una malla, y el complejo está rodeado en sus inmediaciones de estructuras más altas tales como edificios con estructuras metálicas o árboles en parques adyacentes. Sin embargo, un corte eléctrico de larga duración temporal durante un evento nocturno en el CENAC producto de una descarga eléctrica en el sistema eléctrico del ICE es otro posible riesgo producido por esta amenaza natural, pero que encierra un riesgo alto de probabilidad de ocurrencia.

d) Fuerte vientos o generación de tornados pequeños

Los fuertes vientos y la probabilidad de que se generen tornados pequeños dentro o cerca del CENAC es una posibilidad, sobre todo durante la época de huracanes o durante la ocurrencia de una depresión tropical que afecte al país. Las consecuencias de este fenómeno natural se materializan en caída de grandes objetos (rótulos, tejas, ramas o láminas de zinc), el derribo de árboles y cortes del servicio eléctrico por la caída de líneas de alta tensión, siendo este último el más recurrente de los tres. Todas estas consecuencias pueden poner en riesgo la integridad física y seguridad de trabajadores o visitantes del CENAC. Como los demás fenómenos climáticos, los vientos han sufrido cambios del comportamiento histórico y aumento de ocurrencia en los últimos años, por ejemplo en Marzo de 2012 se registraron los vientos más fuertes de los últimos 12 años. En el Valle Central, la influencia de fuertes vientos se ve afectada principalmente por el aumento de la presión atmosférica en el mar Caribe, la cual influye sobre la velocidad de vientos Alisios en el Valle Central y Pacífico Norte, donde se han presentado ráfagas de hasta 80 km/h. Nuevamente, este fenómeno es más frecuente en la estación lluviosa, y en el CENAC su probabilidad de ocurrencia representa una **amenaza natural de moderada probabilidad** de afectación.

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	21 de 60

3.2.2 Amenazas Geológicas

a) Sismo

Por las condiciones geológicas y tectónicas, Costa Rica experimenta cada año una importante cantidad de eventos sísmicos. Específicamente dentro de los límites del cantón de San José no hay fallas locales importantes, no obstante, este se localiza dentro de la región sísmica denominada *Valles y Serranías del Interior del País*, caracterizada por fallas locales y una actividad sísmica importante. Por tanto, se debe tomar en cuenta la actividad de fuentes sísmicas en la periferia del cantón, las cuales han afectado en diferente grado la ciudad capital en el pasado.

Entre los efectos que podría generar un evento sísmico cercano a la ciudad de San José en el CENAC, se pueden recalcar ampliaciones de la onda sísmica, fenómenos de resonancia en las estructuras altas (sobre todo en las dos torres dada su altura y materiales constructivos y los tanques aéreos metálicos debido a que su centro de gravedad está elevado del nivel de suelo), fracturamiento del terreno sobre todo en aquellos lugares donde se han efectuado rellenos de importancia, caída de materiales y obstrucción del cauce del río Torres aguas arriba, que podría causar represamientos y posteriores avalanchas aguas abajo.

Por tanto, es importante considerar los eventos sísmicos de alta magnitud como una **amenaza natural latente de moderada probabilidad** de ocurrencia, con consecuencias hacia los edificios y las personas, más aún si se considera que existe un registro histórico de temblores que han afectado la zona en el pasado y que además el período de recurrencia de tales sismos está llegando a su final. Por ejemplo, el Sismo de Nicoya de 2012 que tuvo una magnitud de 7,6 grados en escala sismológica de magnitud de momento, con epicentro a 8 kilómetros de Sámara, en la península de Nicoya, y a una profundidad de 40 km, se originó resultado de la falla de cabalgamiento en la zona subducción entre la Placa de Cocos y la Placa del Caribe, se percibió en todo el territorio nacional, y tuvo varias repercusiones, siendo la más importante para efectos de este análisis, el reporte por los expertos en sismología de la activación de fallas sísmicas en otros puntos del país así como el aumento en la sismicidad en algunos volcanes luego del evento.

b) Actividad Volcánica

Todo el cantón de San José, y por consiguiente, las instalaciones del CENAC, son susceptibles de sufrir directamente los efectos de las erupciones volcánicas ante la **amenaza natural latente de baja probabilidad**, sobre todo aquellas provenientes del Volcán Irazú, como sucedió durante su reactivación en 1963. El Irazú es uno de los cuatro principales volcanes activos del país, y su último ciclo eruptivo se dio entre 1962 y 1965, y en ese entonces, sus cenizas fueron transportadas por el viento principalmente hacia los flancos oeste (máximo alcance reportado en la Península de Nicoya a 200 km) y suroeste.

	<h2 style="margin: 0;">Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura</h2>	Creación: 03/12/12
		Versión: A
		Página: 22 de 60

Con base en el monitoreo sismológico, geoquímico y observacional desarrollado en el Irazú desde enero de 1991, se piensa que este estado no degenerará en una etapa eruptiva pronta, sino que permanecerá por años, a menos que otro factor desestabilizante actúe (v.gr.: un sismo regional de gran magnitud o un ascenso magmático profundo) (Barquero et al., 1995).

Los efectos más importantes de esta clase de fenómeno sobre el Cantón de San José sería la caída de ceniza con daños a cultivos, contaminación de ríos, problemas respiratorios a la población. En caso de que el volumen de materiales sea muy grande, se podrían dar colapsos de las estructuras más antiguas, a causa de la acumulación de materiales en el techo.

c) Deslizamientos (inestabilidad de terrenos)

La ocurrencia de deslizamientos por la inestabilidad de terrenos se presenta principalmente en las laderas de los valles de los principales ríos, incluso en el del río Torres en todo su recorrido por el cantón de San José. Además deben considerarse aquellos sectores donde se han hecho cortes de carreteras, pues son áreas susceptibles a la infiltración de aguas encausadas en tuberías que lavan el terreno. De lo que se tiene conocimiento, en las inmediaciones y alrededores del CENAC no hay inestabilidad de terrenos, por lo que se valora como una **amenaza natural desestimable** debido a su remota probabilidad de ocurrencia.

También, es importante destacar que, hasta lo que se conoce con las investigaciones realizadas a la fecha, debajo del área en donde se ubica el CENAC, no hay información que respalde la existencia de túneles subterráneos. Es sabido que en el centro de San José lo que existe es el alcantarillado sanitario construido a principios del siglo XX, el cual consta de construcciones longitudinales y abovedadas en ladrillo mampuesto, que atraviesan la ciudad no necesariamente siguiendo la cuadrícula actual, según las características topográficas y geomorfológicas del terreno. No es de extrañar que por sus dimensiones y escala, hay personas que lo confundan con lo que parecen ser túneles, sobre todo si se toma en cuenta que es probable que algunas alcantarillas se encuentran secas debido a su sustitución por la tubería de concreto, que se instaló en paralelo a las calles y avenidas cuando se pavimentó San José a fines de la década de 1920.

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	23 de 60

3.2.3 Amenazas Antrópicas

a) Actos vandálicos y agresiones por manifestaciones sociales

Debido a que en el CENAC se alquilan las instalaciones para actividades de tipo cultural, es común la afluencia de gran cantidad de visitantes a la zona del anfiteatro durante estos eventos masivos, por tanto, existe la **amenaza antrópica de moderada probabilidad** de ocurrencia de actos vandálicos y agresiones por parte de grupos pequeños o grandes de personas dentro del CENAC, bien sea arremetiendo contra las instalaciones, los funcionarios institucionales o entre los mismos visitantes, pero que pueden producir consecuencias no deseadas de altas proporciones. Este mismo riesgo se puede concretar si se trasladan hacia dentro del CENAC manifestaciones que comiencen en frente de las instituciones vecinas del inmueble, tales como el Instituto Nacional de Seguros, la Embajada de México o el Tribunal Supremo de Elecciones.

3.2.4 Amenazas Tecnológicas

a) Incendios o explosiones en edificaciones cercanas

Al estar en una zona céntrica de alto tránsito vehicular, es razonable pensar que en el área circundante existan comercios como restaurantes que probablemente cuenten con tanques de gas licuado de petróleo, además de otros comercios con almacenamiento de productos químicos peligrosos y otro tipo de condiciones que puedan generar siniestros menores como incendios o explosiones, lo cual es una **amenaza tecnológica de moderada probabilidad** de ocurrencia, sin embargo, sus repercusiones a lo interno del CENAC no deberían producir mayores consecuencias.

3.3 Análisis de Vulnerabilidades

Para la valoración de las condiciones de seguridad humana a nivel interno, se aplicó una lista de verificación basada en la Norma NFPA 101 (Código de Seguridad Humana), Reglamento de escaleras de emergencia, Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Reglamento de Construcciones, Normas INTECO, Manual de disposiciones técnicas generales al reglamento sobre seguridad humana y protección contra incendios, entre otros. El nivel de amenazas internas se define de acuerdo a los siguientes aspectos.

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	24 de 60

3.3.1 Condiciones Estructurales de las edificaciones

A continuación se describen las edificaciones que componen el CENAC, así como las generalidades de sus condiciones estructurales, para finalizar con una apreciación elemental del riesgo estructural que encierras dichas estructuras ante siniestros que puedan afectarlas y así poner en riesgo la seguridad humana.

a) Pabellón Oeste

Es la construcción más antigua de la ciudad de San José y se encuentra situada frente al parque España. Sus paredes son de piedra canteada que mide alrededor de 80 cms. de ancho, unidas con una mezcla de cal u arena. Los techos son vigas y travesaños de cedro y pochote con cubierta de tejas de barro, sin cielorraso. Tiene un área aproximada de 765 m² de construcción y cuenta con una de las 2 entradas al CENAC, la cual sería entrada principal y de vehículos. Su distribución de planta está compuesta de una única planta, con un corredor al aire libre y de piso empedrado, que brinda acceso al patio interno del CENAC y a las puertas de madera de doble hoja para el ingreso a cada recinto. Actualmente está ocupado por los siguientes recintos en orden de Norte a Sur:

- a. Oficinas del Festival Internacional de las Artes
- b. Plataforma Tecnológica Cultural
- c. Oficinas temporales del Festival de las Artes
- d. Boletería Teatro 1887
- e. Portón de la Entrada Principal al CENAC
- f. Oficinas de Servicios Generales
- g. Oficinas de Dirección de Cultura y Diseño
- h. Oficinas de Comunicación y Prensa
- i. Oficinas de Compañía Nacional de Danza
- j. Bodega de utilería de la Compañía Nacional de Danza

b) Pabellón Norte

Es una construcción de 1 piso, construida en ladrillos y de aproximadamente 562 m² levantada en 1886. Sus techos y pisos son iguales a los del pabellón Oeste. Actualmente es ocupada por los siguientes recintos en orden de Oeste a Este:

- a. Oficinas de Proveeduría
- b. Batería de Baños para el público
- c. Transformadores internos

c) Teatro 1887

Es una edificación de aproximadamente 256 m² que consta en su primer piso de una única área de butacas, el escenario y el área de bambalinas; y en el segundo piso se encuentra una bodega, los vestidores y el área de sonido e iluminación. La estructura data de 1887 y fue construida en ladrillo de barro cocido con techo de vigas de madera y cubierta de tejas de barro reemplazadas este año.

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	25 de 60

El teatro cuenta con 2 salidas hacia el patio interno del CENAC y otra salida por los bastidores. Una tercera salida al exterior se encuentra en el área de bastidores.

d) Pabellón Calicanto

Construcción de 1856, construida en piedra Pavas, con cubierta de tejas, vigas y travesaños de madera, puertas de madera, y área de alrededor de 245 m². Actualmente alberga la Galería 1887, que además de galería de arte temporal también sirve de vestíbulo para la entrada principal al Teatro 1887 y a la Galería del Deporte, que es una sala permanente de exhibición. La Galería 1887 tiene 2 puertas de entrada de doble hoja de vidrio con marco de madera que dan al exterior, una hacia el patio interno del CENAC y otra hacia la calle interna que va hacia el Teatro de la Danza.

e) Torres

Construidas entre 1855 y 1856 con piedra canteada de enormes proporciones, cuentan en un interior con un armazón interno de acero, y la estructura del techo es de hierro cubierto por láminas metálicas. Actualmente sólo se utilizan como bodegas para almacenamiento de activos en desuso y otros materiales poco utilizados, de manera que la permanencia de personas en su interior es muy poco frecuente. Ambas torres tienen una única entrada con una puerta grande de madera de doble hoja, la torre mayor tiene dimensiones externas de 15 m x 15 m, mientras que las dimensiones externas de la torre menor son 10 m x 10 m.

f) Calderas

Son dos calderas gemelas ubicadas en el centro del CENAC que fueron utilizadas por la antigua FANAL y que actualmente son patrimonio arquitectónico. Cuentan con una base de ladrillo de barro cocido con varias señas de deterioro y que ha sido lavado por el tiempo, así como con una armadura y techo de hierro. Ocupan un área aproximada de 110 m² y se puede entrar a esta área desde 2 niveles distintos debido al desnivel del terreno en esa área del inmueble.

g) Casona Administrador

Su nombre se debe a que sirvió de residencia para los administradores de la FANAL. Se construyó entre 1853 y 1856, pero se tuvo que reacondicionar en 1940 y 1941 debido a su mal estado, los trabajos respetaron las paredes piedra canteada y transformaron las áreas del segundo piso, comedor y cocina. Las puertas, los pisos, las vigas de los techos y la ventanería son de maderas. El segundo piso se puede acceder únicamente por una escaleras de madera en malas condiciones y arriba se ubican las oficinas de recursos humanos y de informática del MCJ, mientras que abajo se ubica la Galería de los premios Magón, más oficinas de ambos departamentos y un anexo de la casa sirve de bodega y como oficina para la Asociación de Trabajadores, para un total aproximado de 306 m² de área construida.

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	26 de 60

h) Pila de Melaza

Es una estructura cuadrada que mide 20 x 20,5 m. y con 2,5 m. de profundidad que se instaló a finales de los años 1920. En la actualidad es una estructura que no se utiliza, sino que es más una obra arquitectónica para apreciación.

i) Arcadas

Son estructuras de concreto armado construidas a inicios de 1950 que actualmente no tienen otro uso más que como estructura decorativa y cubren un área de 30 metros lineales de un pasillo interno al aire libre del CENAC que va de la entrada del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo a la Casa Administrador.

j) Museo de Diseño y Arte Contemporáneo

Sus paredes son de piedra canteada de casi un metro de espesor, la estructura del techo es de cedro amargo, al igual que las columnas. Fue construido entre 1853 y 1856, tiene 15 metros de ancho y más de 10 metros de alto, posee un área de 588 m². El museo actualmente cuenta con la entrada principal en la fachada Noreste y tiene 3 salas, la primera de ellas con la única salida al exterior siendo la entrada principal, la segunda sala cuenta con 2 salidas de emergencia y la sala 3 tiene 1 salida de emergencia. Además hay una sala 4 ubicada en un mezzanine encima de la sala 3, a la cual se tiene acceso por gradas y un ascensor.

Por su parte las oficinas de la administración del MADC se ubica en una estructura conexas al Museo, la cual data de 1947 y es de concreto armado, cuenta con la entrada principal en la fachada Norte, cubierta por una estructura de vidrio con marcos de aluminio, un sótano que sirve de bodega del acervo de las colecciones del Museo y para el Taller de Mantenimiento, y un mezzanine que sirve de acopio para las obras de arte. Tiene un área aproximada de 480 m².

k) Teatro de la Danza

Recientemente remodelado en 2012, esta estructura data de 1940 y fue construido en ladrillo de barro cocido, cuenta con un área aproximada de 350 m². La estructura original era de dos plantas construida en acero. Actualmente la única entrada y salida para el público se ubica al costado sur del CENAC, al final de la calle interna.

l) Tanques para almacenamiento de agua

Entre 1930 y 1940 la antigua FANAL construyó dos tanques de acero para el almacenamiento de agua. Ambas torres se ubican al costado Norte del MADC y actualmente no se almacena agua ni ningún otro líquido o material en ellos. Ocupan un área de 66 m² de terreno.

m) Edificio Administrativo

Bautizado Edificio 1993 luego del proceso de remodelación aplicado en su parte estructural a un pabellón construido en los inicios de la década de 1940, se demolieron algunos sectores, paredes y entrepisos, y se separó el inmueble de los muros de concreto que circundan el complejo, lo cual permitió hacer jardines internos y corredores para contar con luz solar y ventilación. Se aprovecharon buena parte de las vigas de concreto del edificio. El edificio tiene 2 plantas, para un total de 1.200 m² aproximadamente, en donde se ubican el Despacho Ministerial, la Dirección General de Cultura y otras dependencias administrativas del ministerio. Las oficinas tienen pared frontal de vidrio con marco de aluminio, y en su mayoría cuentan con una única puerta de salida.

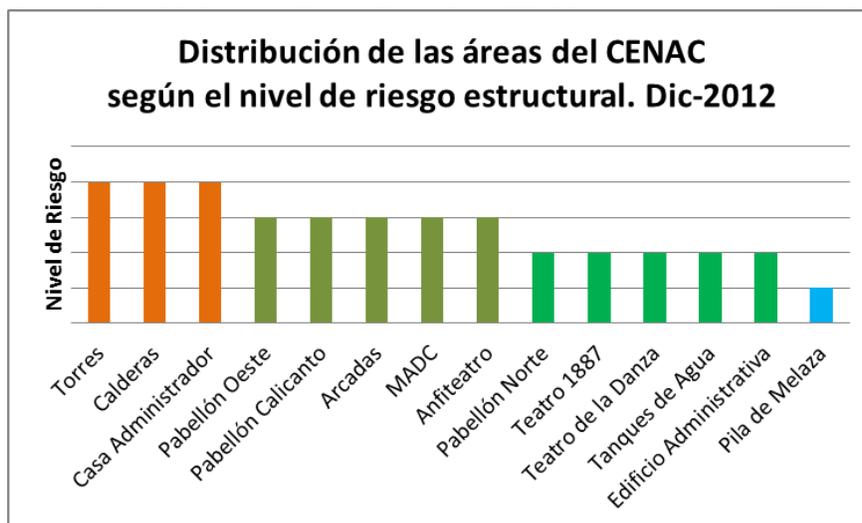
3.3.2 Evaluación del Riesgo Estructural

Según las condiciones estructurales anteriormente descritas, se analiza el riesgo estructural con base en la antigüedad de la edificación, sus materiales constructivos y el estado de conservación de la estructura. Según la combinación de estas 3 variables se obtiene el riesgo estructural a partir de la siguiente escala:

Escala de Nivel de Riesgo
Muy Alto
Alto
Moderado
Bajo
Muy Bajo

Los resultados del análisis de riesgo estructural se pueden observar en la tabla N° 02, y a continuación se presenta la compilación gráfica de los resultados obtenidos:

IMAGEN NO. 4: DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DEL CENAC SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO ESTRUCTURAL



Según se puede observar, las edificaciones de las Torres, las Calderas y la Casa Administrador son las tres estructuras que presentan mayor nivel de riesgo estructural, sin embargo solamente la última está normalmente ocupada por trabajadores del Ministerio pues allí se ubican oficinas de Recursos Humanos y de Informática, lo cual es un riesgo a la seguridad humana y se deben tomar medidas para mitigar dicho riesgo.

Por su parte, aproximadamente el 70% de las estructuras del CENAC presentan un nivel de riesgo estructural entre moderado y bajo, solamente una estructura (pila de melaza) presenta riesgo estructural muy bajo y ninguna presenta un riesgo muy alto estructuralmente en la actualidad.

Desde el punto de vista estructural, es conveniente anotar que al ser el CENAC en su totalidad patrimonio arquitectónico, es complejo realizar remodelaciones y transformaciones estructurales sin infringir la ley, de manera que se deben tomar otra serie de medidas para poder velar por la seguridad humana de visitantes y funcionarios en caso de una emergencia. Finalmente, preocupa que ante un sismo las arcadas y los baños públicos del MADC puedan desplomarse sobre personas, atrapándolas o bien, lesionándolas seriamente, por lo cual son lugares de alto riesgo para encontrarse en caso de que ocurra este tipo de emergencia.

CUADRO NO. 2: RESULTADOS DEL ANÁLISIS ESTRUCTURAL

Edificación	Año de construcción	Materiales constructivos	Estado de conservación	Riesgo estructural
Pabellón Oeste	1853 – 1856	Piedra Canteada	Moderado	Moderado
Pabellón Norte	1886	Ladrillo de barro cocido	Moderado	Bajo
Teatro 1887	1887	Ladrillo de barro cocido	Bueno	Bajo
Pabellón Calicanto	1886 – 1887	Piedra Canteada	Moderado	Moderado
Torres	1853 – 1856	Piedra Canteada	Moderado	Alto
Calderas	1926	Ladrillo de barro cocido	Malo	Alto
Casa Administrador	1853 – 1856	Piedra canteada y madera	Malo	Alto
Pila de Melaza	1920	Hierro	Muy bueno	Muy Bajo
Arcadas	1950	Concreto armado	Bueno	Moderado
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	1853 – 1856	Piedra canteada y madera	Moderado	Moderado
Teatro de la Danza	Década 1940	Ladrillo de barro cocido	Bueno	Bajo
Tanques de Agua	Década 1930	Hierro	Bueno	Bajo
Edificio Administrativa	1940	Bloque concreto	Bueno	Bajo
Anfiteatro	2000	Aluminio	Muy Bueno	Moderado

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	29 de 60

3.3.3 Condiciones no estructurales de la edificación

A continuación se describen las condiciones no estructurales que se evidenciaron en las estructuras del CENAC que podrían poner en riesgo la seguridad humana, o bien, que no cumplen con los requisitos normativos en la materia. Para efectos de un orden en el análisis se mostrarán los hallazgos por áreas.

a) Teatro 1887 y Galería 1887

Requisitos legales específicos	NFPA 101 Cap. 13
Tipo de ocupación	Reunión Pública existente
Clasificación del riesgo de los contenidos	Riesgo ordinario
Capacidad de público	180 butacas

Imagen / Área	Vulnerabilidad
	Las puertas de salida del vestíbulo para ingresar al teatro abren hacia adentro, lo cual es un riesgo durante una evacuación de emergencia. Además, el vidrio genera otro peligro para las personas.
	A pesar de que el teatro fue remodelado en 2011, su instalación eléctrica sigue siendo la original, y se encuentra en mal estado, el panel eléctrico en bastidores y el Dimer reflejan falta de orden de cableado, entubamiento, etiquetado, distribución de cargas y rotulación de riesgo eléctrico.
	Se evidencian toma corrientes sin tapa protectora y con hollín de cortos circuitos y cables eléctricos expuestos con reparaciones de mala calidad, hacen suponer que el riesgo de que ocurra un incendio en el Teatro 1887 es muy alta.
	La puerta de salida de bastidores abre hacia adentro, siendo la única salida en caso de emergencia en esa área del teatro. Además cuentan con unas gradas que representan un riesgo ya que por las dimensiones de su contrahuella deberían disponer de un barandal. Además, la salida en ocasiones puede ser obstruida por objetos como se observa en la fotografía, incrementando el riesgo en caso de evacuación.

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	30 de 60

	<p>La salida de emergencia lateral del Teatro que da al patio interno del CENAC tiene como vulnerabilidad la presencia de una caña en desnivel sin rejilla en la cual las personas pueden tropezar y sufrir una lesión si caen al intentar evacuar el teatro.</p>
<p><u>Extintores y luces de emergencia</u></p>	<p>Actualmente se tiene la vulnerabilidad de no contar con extintor en el segundo piso, específicamente en el área de camerinos.</p> <p>Las áreas de camerinos también carecen de luces de emergencias es caso que ocurra un corte de luz y haya que evacuar de noche durante una obra.</p>
<p><u>Acceso en caso de emergencia</u></p>	<p>Cuando no hay ensayos, trabajos en el teatro, ni se está presentando una obra, los funcionarios del teatro bajan las cuchillas eléctricas y se cierra con llave y no se encuentran en las inmediaciones del CENAC trabajando. Esto es una vulnerabilidad muy grande ante un siniestro que inicie dentro del Teatro ya que ningún otro funcionario o guarda tiene llaves para abrir el recinto y atender la emergencia a tiempo.</p>

b) Pabellón Oeste y Salones del Taller de Danza

Requisitos legales específicos	NFPA 101 Cap. 39
Tipo de ocupación	De Negocios existente
Clasificación del riesgo de los contenidos	Riesgo ordinario
Cantidad de funcionarios	42 personas aprox.

Imagen / Área	Vulnerabilidad
<p>Salones del Taller de Danza</p>	<p>Hace falta instalar un extintor tipo ABC en la puerta de entrada a la bodega.</p> <p>Es necesaria una luz de emergencia en el salón de danza para evacuación durante prácticas nocturnas.</p>
	<p>En el taller de danza las puertas de entrada principales abren hacia adentro constituyéndose en un riesgo a la hora de evacuar, además que obstruye parcialmente la puerta de salida del salón de danza.</p>

Imagen / Área	Vulnerabilidad
	<p>En las oficinas de la Compañía Nacional de Danza se deben entubar algunas de las instalaciones eléctricas, y disminuir la carga en algunos toma corrientes, además es un requisito ampliar la puerta del mostrador puesto que es el elemento más restrictivo a la hora de la evacuación. Es imperativo ordenar y hacer limpieza en la bodega para disminuir la cantidad de objetos almacenados por el riesgo de incendio que esto entraña y por la misma razón se debe colocar un extintor de incendios a la entrada de la bodega y un detector de humo dentro de la bodega. Por último no debería obstruirse la puerta abierta con una silla bajo ningún motivo y por el contrario, se debe preocupar mantener ambas puertas abiertas.</p>
	<p>Se mantienen la vulnerabilidad de mantener las puertas de doble hoja con una cerrada lo cual es un riesgo a la hora de evacuar, además, en el área de Diseño la grada a salvar es de 23 cm y en Comunicación y prensa es menor pero en ambos casos se debe demarcar dicho desnivel para evitar que las personas tropiecen.</p>
	<p>Se encontró extintores obstruidos por objetos o plantas decorativas y en otros lugares se encontró que el extintor no estaba en su lugar. Esto es una vulnerabilidad muy alta puesto que como se mencionó anteriormente, el riesgo de incendio es uno de los principales riesgos en las instalaciones del CENAC.</p>
	<p>El portón de acceso principal se mantiene con una hoja cerrada, pero la vulnerabilidad real radica en que esta entrada sea obstruida o colapse pues el camión de bomberos no podría ingresar al patio interno.</p>
	<p>Hay varios tomacorrientes sobrecargados que pueden ser la causa de ignición de un fuego dentro de las oficinas.</p>

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	32 de 60

c) Pabellón Norte

Requisitos legales específicos	NFPA 101 Cap. 39
Tipo de ocupación	De Negocios existente
Clasificación del riesgo de los contenidos	Riesgo ordinario
Cantidad de funcionarios	18 personas aprox.

Imagen / Área	Vulnerabilidad
	<p>Existe una vulnerabilidad muy alta del cableado eléctrico en el panel frente a los baños públicos. El panel no cuenta con tapa, no tiene rotulación de seguridad, no está etiquetada la distribución de los breakers, y tiene extensiones no entubadas con conexiones hechas caseramente sin reparos del tema de seguridad. Se debe mejorar significativamente este aspecto.</p>
	<p>El área de oficinas de proveeduría presenta las vulnerabilidades de carecer de salidas debidamente rotuladas. La otra vulnerabilidad es que según el diseño que se lleva a cabo actualmente, la entrada principal tendrá el problema de que no podrá funcionar como salida de emergencia, dejando como única salida de emergencia la puerta doble hoja de madera que está al costado de los baños. Por último, los vidrios del patio interno en un sismo fuerte pueden reventarse y caer sobre los cubículos de oficinas.</p>

d) Torres y Calderas

Requisitos legales específicos	NFPA 101 Cap. 13
Tipo de ocupación	Reunión Pública existente
Clasificación del riesgo de los contenidos	Riesgo ordinario
Cantidad de funcionarios	0 personas aprox.

Imagen / Área	Vulnerabilidad
	<p>La vulnerabilidad que presentan las Torres es que la altura a salvar para entrar es alta y debería tener una grada para prevenir un riesgo de caída durante una evacuación, además que las llaves sólo las maneja cierto personal de la oficina que las utiliza como bodegas de muy poco uso. En las calderas la vulnerabilidad radica en el estado de mantenimiento de las estructuras de las gradas y la falta de supervisión de las personas que ingresan a esa área.</p>

e) Edificio Administrativo, Despacho Ministerial y Comedor

Requisitos legales específicos	NFPA 101 Cap. 39
Tipo de ocupación	De Negocios existente
Clasificación del riesgo de los contenidos	Riesgo ordinario
Cantidad de funcionarios	60 personas aprox.

Imagen / Área	Vulnerabilidad
	Pasillos carentes de señalización de evacuación y con riesgo de estallido de vidrios en la ruta de evacuación en caso de sismo fuerte. Las salidas de las oficinas son puertas de vidrio, contribuyendo a aumentar el riesgo anterior.
	Además de la de puerta de vidrio del corredor, las distintas dependencias han instalado dentro de las oficinas otras puertas de vidrio con control de acceso o deslizantes que dificultan aún más la evacuación eficaz del recinto.
	Se mantienen máquinas de café y microondas conectados en regletas dentro de las oficinas, constituyéndose en fuentes de calor en lugares destinados a oficinas, lo cual es un riesgo que debería eliminarse al no permitir este tipo de aparatos en oficinas.
	En el jardín trasero de las oficinas, se evidenció una deficiente instalación eléctrica detrás de las oficinas administrativas que son una vulnerabilidad alta en caso de entrar en contacto con agua pueden ocasionar un corto circuito e iniciar un incendio sin ser percibido rápidamente.
	Se puede denotar la estrechez de ciertos pasillos y esta vulnerabilidad de acentúa por la colocación de objetos estéticos o decorativos, que pueden impedir la adecuada evacuación. Además, las gradas de caracol no tienen ningún rótulo que indique que no deben ser usadas como vía de evacuación en caso de emergencia.

f) Casa Administrador y Tanques

Requisitos legales específicos	NFPA 101 Cap. 39
Tipo de ocupación	De Negocios existente
Clasificación del riesgo de los contenidos	Riesgo ordinario
Cantidad de funcionarios	18 personas aprox.

Imagen / Área	Vulnerabilidad
	El edificio Casona Administrador además de presentar riesgo estructural, tiene un diseño de corredor interno con una única salida en el medio lo cual es una vulnerabilidad en relación a la evacuación. Los pisos son resbalosos y está albergando objetos grandes como archivos y servidores infringen una carga al piso y puede llegar a ceder.
	Los tanques se encuentran en buen estado de mantenimiento, sin embargo, la vulnerabilidad es que en un espacio público, se debe limitar el acceso a subir por su estructura para evitar cualquier tipo de emergencia relacionada con precipitación de personas. Otra vulnerabilidad que puede eliminarse que reducir la incertidumbre de no saber hacia dónde pueden caer en caso de colapsar mediante un arriostre que lo sujete y dirija hacia un costado.
	La estructura de candelabro de hierro es una estructura muy pesada y en caso de sismo, no se puede garantizar que las vigas de madera vayan a soportar el peso, esta área se debería desalojar inmediatamente ante un evento sísmico como medida de previsión.
	Se debe cambiar los extintores cercanos a equipos eléctricos críticos tales como servidores para que sean de CO2 y no de Polvo Químico pues puede dañar los datos almacenados, oxidar los circuitos y en definitiva se puede extinguir el incendio pero dañando lo que se pretendía salvaguardar.
	Esta área se debe mejorar las condiciones de orden y limpieza porque no está señalizado como área de acopio y las gradas deben ser clausuradas o por lo menos restringir el paso a personal no autorizado para prevenir la ocurrencia de emergencias.



La puerta de recursos humanos es de vidrio, lo cual es una vulnerabilidad alta a la hora de ser la única vía de evacuación, además, abre hacia adentro y las gradas de madera son resbalosas y algunos escalones están rotos. Por otra parte, debajo de las gradas se almacena equipo eléctrico con carcasa plástica y el cableado eléctrico no está entubado, lo cual se convierte una vulnerabilidad pues hay material inflamable (plástico y madera) cerca de cables antiguos y sin protección, además de no contarse con alarma de incendios en el edificio.

g) MADC, Videoteca, Baños Públicos, Arcadas y Tanque de Melaza

Requisitos legales específicos	NFPA 101 Cap. 13
Tipo de ocupación	Reunión Pública existente
Clasificación del riesgo de los contenidos	Riesgo ordinario
Cantidad de funcionarios	30 personas aprox.

Imagen / Área	Vulnerabilidad
	Los baños utilizados para las visitas del Museo son reúnen condiciones sanitarias ni de accesibilidad requeridas, se deben remodelar los existentes o construir unos baños nuevos pues actualmente constituyen una vulnerabilidad y alguna persona puede sufrir un accidente o enfermedad por su utilización.
	En la Videoteca, los muebles de las librerías son altos y están sobrecargados de libros pero la vulnerabilidad radica en que no se encuentran anclados a la pared, de manera que un sismo fuerte ocasionaría que se colapsen y bloqueen la salida o golpeen a una persona. Los vidrios de la fachada y los vidrios internos no son vidrios de seguridad (laminados) de manera que su estallido generaría proyección de trozos grandes y filosos. Se debería tener una puerta que abra hacia afuera pues es la única salida de este recinto y el espacio interno es reducido.
	La sala de cine no debe albergar más de 40 personas como medida de seguridad durante eventos, y se deben colocar visiblemente o comunicar al inicio de cada evento las normas de seguridad. Al ser la puerta una puerta corrediza de vidrio, se debe dar vigilancia a que durante un sismo no quede atorada sin poderse abrir. Es necesario un extintor ABC en la Videoteca.

	<p>El taller de mantenimiento del MADC reúne las condiciones de seguridad apropiadas, y se tiene la buena práctica de tener sin llave y entreabierto el portón metálico cuando se realizan trabajos, pues es la salida de evacuación en caso de emergencia. Es necesario contar con un sistema de detección y alarma de incendios en esta área.</p>
	<p>Las arcadas estructuralmente no presentan daños significativos, sin embargo encierran un riesgo si una persona se encuentra en ese lugar a la hora de un sismo, pues pueden colapsarse y caerle encima. No se debe evacuar por esa área durante ni después de un sismo, a menos que sea estrictamente necesario y las condiciones sean seguras. Se podrían someter las estructuras a un soporte estructural para evitar esta vulnerabilidad.</p>
	<p>En el Tanque de Melaza se debe vigilar y prohibir el ingreso de personas no autorizadas, la vulnerabilidad hallada radica en la falta de señalización de este aspecto y la facilidad con que se puede burlar el portón de acceso. Otro aspecto es la grúa móvil que está colgando en el techo, se podría colocar a nivel de piso para exhibirla pero en su ubicación corre un riesgo de caída.</p>
	<p>Dentro del Museo, hace falta señalización para guiar a los visitantes en caso de incendio y/o evacuación, además hay puertas que no llevan al exterior sino a las oficinas administrativas, y no están rotuladas advirtiendo que no son salida. Por último, la ubicación de extintores hace que sean susceptibles a ser obstruidos por completo, por tanto es necesario señalar su ubicación adecuadamente.</p>



Plan de Emergencias del
Centro Nacional de la Cultura

Creación: 03/12/12

Versión: A

Página: 37 de 60

Capítulo 4: Organización Administrativa ante Emergencias

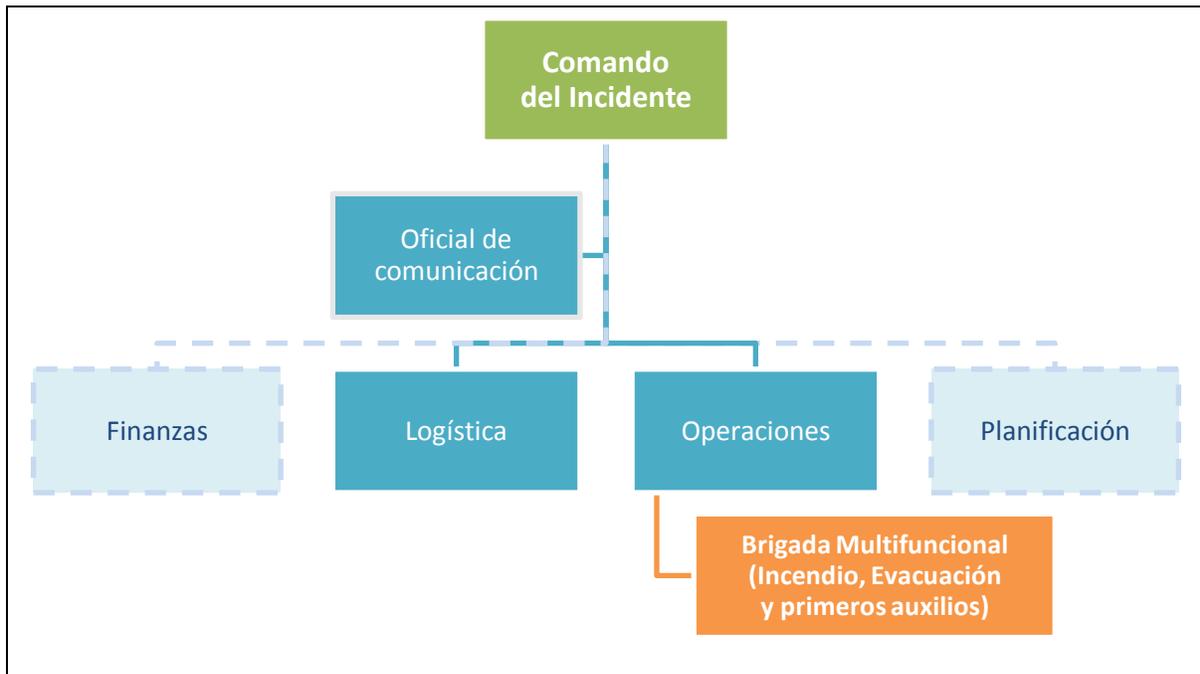
4.1 Organización ante Emergencias

Uno de los aspectos básicos de la gestión de emergencias, si no el más importante, es la organización de personal que se generará en el CENAC para actuar en caso de emergencia, de conformidad con los procedimientos establecidos en este Plan de Emergencia.

El objetivo es diseñar una organización de emergencia en función de las situaciones de emergencia previsible y de los recursos disponibles, para que constituya un grupo de apoyo que permita la coordinación y manejo de situaciones de emergencia. Considerando el tamaño y complejidad del inmueble del CENAC y de las situaciones de emergencia previsible, el esquema organizativo propuesto es el basado en la metodología del **Sistema de Comando de Incidentes (SCI)**.

El SCI es una herramienta o modelo de comando de incidentes, que provee respuesta y coordinación de esfuerzos individuales, los que trabajan en un objetivo común para estabilizar el incidente y proteger la vida, los bienes y el medio ambiente. El sistema fue probado y validado en respuesta a todos los tipos de incidentes y situaciones de no-emergencia, como por ejemplo: emergencias con productos peligrosos, accidentes con un gran número de víctimas, eventos planificados (celebraciones, desfiles militares, conciertos, etc.), catástrofes, incendios, misiones de búsqueda y salvamento, entre otros. La organización del SCI está formada por sectores funcionales básicos, el siguiente diagrama indica la relación entre tales sectores:

IMAGEN NO. 5 ORGANIZACIÓN ANTE EMERGENCIAS



	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	39 de 60

En emergencias de pequeña escala, una sola persona, el comandante del incidente (CI), puede administrar todos los componentes. Los accidentes de gran escala, en cambio, requieren que cada componente o sector tenga un responsable administrativo que responda al CI. Por ello, cada uno de estos sectores primarios de SCI, se puede dividir en funciones secundarias según la necesidad.

La organización del SCI se puede ampliar o restringir para satisfacer las necesidades del incidente pero todos los incidentes independientemente de su dimensión o complejidad, deberán nombrar un comandante del incidente, en un SCI básico cuando el CI debe alejarse del Puesto de Comando (PC) para realizar una operación o supervisión en el lugar del incidente, el cargo de CI deberán transferirse a otra persona.

4.4.1 Funciones del Comando de Incidentes

La función de comando está dirigida por el Comandante del Incidente (CI), que es la persona técnicamente calificada para asumir la responsabilidad y gestión global del incidente. Las principales responsabilidades del CI incluyen:

- a) Ejecutar la actividad de comando y establecer el lugar del puesto de comando.
- b) Proteger las vidas, propiedades y el ambiente.
- c) Controlar los recursos humanos y materiales.
- d) Establecer y mantener contacto con otros grupos de actuación e instituciones.

En relación con la administración del incidente.

- Recopilar y analizar los datos sobre el incidente.
- Estructurar el plan de alerta y desarrollar acciones prioritarias.
- Aprobar las solicitudes de recursos adicionales.
- Mantener contacto con los coordinadores del sector.
- Establecer el comando.
- Establecer el sistema de seguridad.
- Evaluar las prioridades del incidente.
- Determinar los objetivos operacionales.
- Desarrollar e implementar el plan de acción del incidente.
- Desarrollar una estructura organizacional apropiada.
- Nombrar y supervisar a los coordinadores de los diversos sectores.
- Mantener el control global de la situación.
- Administrar los recursos del incidente.
- Coordinar las actividades de emergencia.
- Coordinar las actividades de los otros grupos.
- Autorizar a los medios en la divulgación de información.
- Controlar los costos implicados.

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	40 de 60

Inicialmente, la primera persona calificada para llegar al lugar del incidente, deberá asumir el papel de comandante del incidente y establecer el control de la situación hasta la llegada del CI nombrado, quien pasará a tener el control total del incidente. A medida que los incidentes evolucionan o se hacen más complejos con la participación de autoridades de diferentes jurisdicciones o acciones conjuntas de varios grupos de respuesta, se podrá asignar un CI más calificado. En el cambio de comando, el CI que deja el cargo debe dar instrucciones detalladas al nuevo CI y notificar el cambio de cargo a todo el personal involucrado.

4.2 Brigada de Emergencias

De acuerdo con el estándar de salud y seguridad ocupacional para la industria en general de la OSHA (Agencia federal de Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos) con código 1910 Subparte E, en el Anexo de la sección 1910.38 sobre Planes de Emergencia, se recomienda que durante horas laborales, en todo momento haya un número adecuado de líderes de evacuación para que los empleados puedan evacuar prontamente de áreas en peligro hacia las áreas seguras. Además, de acuerdo con este estándar, generalmente se debe disponer de 1 líder de evacuación por cada 20 empleados que haya en el centro de trabajo como medida para proveer ágilmente instrucción y guiar una evacuación durante una emergencia.

De acuerdo con este parámetro, lo recomendable es que existan como mínimo un total de 4 líderes de evacuación en el CENAC. Sin embargo, los deben estar distribuidos a lo largo de todas las áreas del complejo, y por tanto tal cantidad se vuelve insuficiente. Ante tal situación, se recomienda que en total se establezca una Brigada Multifuncional de Evacuación, Combate de Incendios y Primeros Auxilios conformada de al menos 16 funcionarios del Ministerio de Cultura. Estos empleados deberán contar con la correcta capacitación y los conocimientos adecuados para liderar una evacuación y ejecutar primeros auxilios en sus áreas cuando sea requerido. La cantidad obedece a que en todo momento haya al menos un funcionario en todo momento en cada una de las siguientes áreas fungiendo como líder de evacuación:

CUADRO NO. 3: CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE BRIGADISTAS DE EMERGENCIAS

Área	Cantidad
Oficinas Pabellón Oeste y Teatro 1887	2
Oficinas Pabellón Norte	2
Edificio Administrativo Piso 1	2
Edificio Administrativo Piso 2	2
Despacho Ministerial	2
Casona	2
Galerías del Museo de Arte Contemporáneo	2
Oficinas del Museo de Arte Contemporáneo	2
TOTAL	16

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	41 de 60

4.2.1 Responsabilidades de la Brigada de Emergencias

a) Antes de una emergencia

- Participar activamente en las actividades de capacitación en materia de prevención y control de emergencias.
- Velar por el equipo de extinción de fuego y de primeros auxilios siempre estén accesibles y en debidamente rotulados.
- Velar por la rotulación permanente de las vías de evacuación y que las mismas permanezcan sin ningún obstáculo.
- Aportar sugerencias para mejorar el Plan de Emergencias
- Recibir retroalimentación de parte de los colaboradores respecto a sus inquietudes para mejorar el plan.

b) Durante una emergencia

- Iniciar la respuesta ante el tipo de emergencia que se presente, según el Protocolo de Respuesta Rápida, y colaborar con la evacuación de las instalaciones, el combate del fuego, el control de derrame o fuga de productos químicos, o brindar los primeros auxilios.
- Si alguna persona se encuentra lesionada de gravedad, se debe llamar a la Cruz Roja para que ellos manejen la emergencia.
- Velar por que los trabajadores y visitantes sean el centro básico de atención durante cualquier siniestro y mantener comunicación abierta con los mismos.

c) Después de una emergencia

- Realizar un inventario de los recursos utilizados y la cantidad de equipo a reponer.
- Evaluar la aplicación del Protocolo implementado durante la emergencia y sus resultados.
- Adoptar las medidas correctivas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta, con base en la evaluación realizada.

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	42 de 60

4.2.2 Plan de Capacitación de la Brigada de Emergencias

Se recomienda el siguiente plan de capacitaciones para la adecuada preparación y entrenamiento de la Brigada de Emergencias:

CUADRO NO. 4: PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

Objetivo del Plan		Brindar a los integrantes de la brigada de emergencia los conocimientos, destrezas y habilidades básicas para hacer frente a distintas emergencias que pueden ocurrir.		
No.	Tema	Duración	Responsable	Frecuencia
1	Prevención de emergencias	2 horas	Comando de Incidentes	Anual
2	Identificación de situaciones de riesgo	2 horas	Comando de Incidentes	Semestral
3	Protocolos de Respuesta a Emergencia	6 horas	Comando de Incidentes	Anual
4	Primeros Auxilios Básicos	20 horas	Comando de Incidentes	Bianual
5	Combate de incendios y uso extintores	4 horas	Comando de Incidentes	Anual

4.2.3 Protocolos de Respuesta Rápida

Los Protocolos de Respuesta Rápida (PRR) tienen por objetivo proveer un conjunto de directrices e informaciones para la adopción de procedimientos estructurados, para proporcionar una respuesta rápida y eficiente en situaciones de emergencia.

Un Programa de Respuesta a Emergencia no es eminentemente preventivo, es decir no evita el accidente, pero que puede evitar que un accidente pequeño se transforme en una emergencia de gran magnitud. Según lo anterior, los Protocolos de Respuesta Rápida se diseñan para restringir al máximo los impactos en una situación de emergencia; evitar que los impactos excedan los límites de acción de la Institución; y prevenir que situaciones externas al evento agraven el accidente.

Un Protocolo de Respuesta Rápida es un instrumento práctico que sirve de guía para el accionar frente a una situación de emergencia, por tanto, debe ser un documento breve, que incluya las acciones y responsabilidades de los encargados de responder ante las emergencias y del personal en general.

Con base en las amenazas y vulnerabilidades detectadas, en el **Anexo 2** se presentan los PRR que la Brigada de Emergencias pondrá en ejecución en caso de que en la institución aconteciera alguna de las siguientes situaciones de emergencia:

1. Sismo
2. Incendio
3. Tormenta eléctrica

 MINISTERIO DE cultura y juventud	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	43 de 60

Capítulo 5: Plan de Evacuación y Rescate

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	44 de 60

5.1 Propósito

Establecer la metodología para asegurar que las personas (funcionarios y visitantes) desalojen las instalaciones del CENAC de la manera más segura e eficazmente posible durante una emergencia.

5.2 Definiciones

- **Ruta de Evacuación:** Recorrido que realizan las personas dentro del Edificio, hasta alcanzar una zona de Seguridad. La ruta de evacuación debe estar debidamente señalizada según la norma nacional vigente.
- **Zona de Seguridad:** Sitio designado en el exterior de la edificación para la reunión de todas las personas evacuadas del Edificio y que brinda protección permanente.
- **Evacuación forzada:** proceso de evacuación secundario, mediante el cual se moviliza a todo el personal que por diversas razones no abandonó las instalaciones en la alerta inicial. Su objetivo es detectar lesionados, rezagados o individuos que no desearon salir.

5.3 Mecanismo de Alarma de Evacuación

Se contará con tres mecanismos aprobados para girar la orden de evacuación en cada zona:

- Al no contar el CENAC con un sistema de alarmas contra incendio, los brigadistas encargados de cada área contarán con un silbato especial de emergencias, el cual harán sonar mediante pitidos largos continuos como orden de evacuación.
- Mediante la solicitud verbal del responsable de la evacuación de cada área o edificio.
- Al ser emitida la orden mediante un sistema de megafonía indicando el área o áreas a evacuar.

5.4 Croquis de Evacuación

El siguiente croquis muestra por áreas, cuáles son las salidas de emergencia y los puntos de reunión al que deben dirigirse todas las personas que se encuentren en dicha área al momento de darse la orden de evacuación.

ZONAS DE EVACUACIÓN DEL CENAC



1 Naranja
Sector Sureste
 Capacidad 80 personas
 - Galería 1887
 - Teatro 1887
 - Galería del Deporte
 - Oficinas
 - Salas de ensayo
 - Torres

2 Verde
Sector Noreste
 Capacidad 80 personas
 - Oficinas fachada noreste
 - Edificio Administrativo

3 Blanco
Sector Anfiteatro
 Capacidad 250 personas
 - Ocupantes del anfiteatro

4 Rojo
Sector Norte
 Capacidad 100 personas
 - Museo Arte y Diseño Contemporáneo:
 Salas 2, 3 y 4, y Oficinas MACD

5 Amarillo
Sector Noroeste
 Capacidad 100 personas
 - Casona y Despacho ministerial

6 Celeste
Sector Suroeste
 Capacidad 100 personas
 - Museo (MACD): Sala 1
 - Tanque de Melaza

7 Morado
Sector Sur
 Capacidad 90 personas
 - Teatro de la Danza

Leyenda / Legend

	Salidas del Emergencia Emergency Exits
	Primeros Auxilios First Aid
	Punto de Reunión Meeting Point

Información / Info

Central Telefónica / Phone Central: 2255-3188	Emergencias / Emergencies: 9-1-1
Diseño / Desing: consultoriaecos.com	Versión / Version: Diciembre, 2012

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	46 de 60

5.5 Procedimiento de evacuación

5.5.1 Tácticas de prevención (antes de la evacuación)

- a. Conozca las instalaciones para localizar la señalización, rutas de evacuación y puntos de reunión
- b. Identifique los croquis o planos de evacuación, de las áreas hacia donde se dirige
- c. Averigüe o identifique a los integrantes de la Brigada de Emergencias.
- d. Tenga presente que la única persona autorizada para dar la orden de evacuar por completo el CENAC es el Coordinador de Emergencias o en su ausencia la Oficialía Mayor.

5.5.2 Durante la evacuación

- a. Una vez girada la orden de evacuación, suspenda sus actividades inmediatamente, y apague o cierre cualquier equipo eléctrico que esté utilizando.
- b. Si queda atrapado en un algún lugar de difícil acceso, haga ruido para dar a conocer que está atrapado
- c. Forme una hilera en el área donde se encuentre y evacúe rápidamente, de manera ordenada hacia la Zona de Seguridad indicadas en el Croquis adjunto.
- d. Siga las instrucciones, colabore con las indicaciones del brigadista, para que su labor sea más eficiente.
- e. Mantenga un “ritmo de evacuación” (paso rápido y seguro, sin correr) y mantenga el lugar que ocupa en la hilera hasta llegar al punto de reunión (Ver Croquis de los puntos de reunión).
- f. Circule en todo momento por la derecha, esto para evitar colisiones y mantener el orden
- g. Si en la ruta de evacuación hay humo, avance a gatas (tenga cuidado con vidrios rotos, superficies calientes, resbalosas, etc.).
- h. En el caso de visitantes, efectúe la evacuación con el resto del personal, el funcionario al que visitaba será responsable de guiarlos hasta la salida del edificio o a la zona de seguridad respectiva.
- i. Aleje se ventanas u objetos colgantes que puedan caer
- j. En caso de que la evacuación se vea interrumpida por un sismo fuerte, ubíquese debajo de marcos estructurales, escritorios o estructuras firmes y macizas. Cuando el sismo pase, forme una nueva hilera y continúe la evacuación.

5.5.3 Actuación en el Punto de Reunión (después)

- a. Al llegar al Puntos de Reunión correspondiente, reúnanse con el resto del personal del CENAC para que puedan levantar la lista del personal presente.
- b. Esté preparado por si se generan réplicas del sismo o un incendio.
- c. No se devuelva por sus pertenencias personales, hasta que los brigadistas ordenen el reingreso.
- d. Traslade a las personas heridas a un lugar seguro para que se les brinde la ayuda requerida
- e. Permanezca en el Punto de Reunión correspondiente, y este atento a las indicaciones dadas por los integrantes de la Brigada de Emergencias.
- f. Los oficiales de seguridad disponibles en el centro serán los responsables de coordinar el control de los visitantes en los procesos de evacuación una vez que se da la alarma o la orden respectiva.

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	47 de 60

5.6 Otros aspectos operativos en caso de evacuación

5.6.1 Distancia de acciones de protección

La "*Distancia de Aislamiento Inicial*" es una distancia (radio) en todas las direcciones desde la fuente del derrame o escape que define un círculo (Zona de Aislamiento Inicial) dentro del cual, las personas ubicadas en la dirección del viento, pueden estar expuestas a concentraciones tóxicas, su vida corre peligro y debe considerarse su evacuación.

En términos generales, durante la atención de una emergencia en el CENAC relacionada con derrames pequeños, se implementará una *Distancia de Aislamiento Inicial* de 100 metros, es decir, esto representa un círculo de evacuación de 200 metros (de diámetro., considerando horas tanto horas diurnas como nocturnas.

Por su parte, la "Distancia de Acciones de Protección" representan una área en la dirección del viento a partir del sitio donde ocurra un derrame o escape, dentro de la que podrían llevarse a cabo acciones para preservar la salud y seguridad del personal de respuesta y del público, denominadas acciones de protección. Las personas en esta área podrían ser evacuadas y/o protegerse dentro de los edificios. Para un derrame pequeño, la *Distancia de Acciones de Protección* será de 0.5 kilómetros para un accidente de día y de 2 kilómetros para una accidente de noche.

Para más información sobre las distancias de acciones de protección exactas a establecer dependiendo del material involucrado, se recomienda consultar la Guía de Respuesta a Emergencias 2012: <http://wwwapps.tc.gc.ca/saf-sec-sur/3/erg-gmu/gre/gremenu.aspx>.

5.6.2 Zonas de Seguridad Alternativas

Como parte del Plan de Evacuación, se establecen como zonas de seguridad alternativas a los puntos internos indicados en el croquis, dos zonas externas al CENAC. De manera que, tomando en cuenta el tipo y magnitud de evento que se presente, se deberá evacuar hacia el Parque España por la Salida Oeste y hacia el Parque Nacional por la Salida Sureste.

5.6.3 Evacuación en caso de evento masivo

En caso de que un tercero alquile las instalaciones del Centro Nacional de la Cultura para llevar a cabo un evento en el cual van a participar más de 50 personas, se deberá seguir el procedimiento descrito en el Anexo 3, para el visto bueno de seguridad para el uso de las instalaciones del CENAC. En caso que llegue a ser necesario ejecutar una evacuación de las instalaciones, las personas o institución organizadora del evento tiene la responsabilidad de dirigir la evacuación del público asistente según el Plan de Evacuación contemplado en este documento y demás previsiones de seguridad específicas que se consideren según las características del evento.

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	48 de 60

5.6.4 Tiempos estimados de recorrido de fuentes de ayuda

CUADRO NO. 5: TIEMPOS ESTIMADOS DE RECORRIDO DE LAS FUENTES DE AYUDA

Institución Teléfonos	Sede	Tiempo de Recorrido	
		Sin Tránsito	Tránsito denso
Bomberos INS 2255-2750	Calle 0 y Avenidas 8 y 10	10 – 15 minutos	15 – 20 minutos
Cruz Roja 2542-5050	Calle 16, y Avenidas 8 y 16	5 – 10 minutos	10 – 15 minutos
Fuerza Pública (Policía) 2233-4194	Delegación del Carmen	2 – 3 minutos	4 - 6 minutos
Hosp. Calderón Guardia 2257-7922	200 metros norte de la Biblioteca Nacional	2 – 3 minutos	4 - 6 minutos

5.6.5 Reingreso al edificio

El reingreso al Edificio se realizará una vez que el Despacho Ministerial, o en su ausencia, la Oficialía Mayor, junto con los responsables de la evacuación, indiquen que se puede realizar, sin embargo en caso de un siniestro de gran magnitud, se deberá solicitar una valoración de las instalaciones por un ingeniero para determinar si la infraestructura se encuentra comprometida.

5.6.6 Señalización

Servicios Generales deberá velar que la Institución cuente con las señales que indican las rutas de evacuación y las salidas de emergencia, y que las mismas cumplan con los criterios de la Norma Técnica INTE 31-07-02-00.

5.6.7 Tiempos de Evacuación

No se tienen registrados tiempos de evacuación debido a que no se han realizado simulacros para determinarlos ante una emergencia. Por lo que se deberá tomar en cuenta el tiempo, cuando se realicen los simulacros correspondientes para la estimación del mismo.

5.6.8 Prácticas y simulacros

Como mínimo se deben hacer 2 simulacros al año. De cada evento se realizará un informe, que indique cómo se llevó a cabo y cuáles son los elementos por mejorar.



Plan de Emergencias del
Centro Nacional de la Cultura

Creación: 03/12/12

Versión: A

Página: 49 de 60

Capítulo 6: Evaluación del Plan

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	50 de 60

6.1 Procedimiento para la implementación, revisión y mejoras

6.1.1 Implementación

Implementar el Plan de Emergencia significa mucho más que tener a mano, en un lugar privilegiado de la Institución, un grueso documento, bien encuadernado y con abundantes esquemas y gráficos de colores para disfrute de los auditores, trabajadores y demás personal que tengan la oportunidad de verlo.

Implementar el Plan de Emergencias significa que todas y cada una de las personas que se encuentran en planta, ya sean trabajadores de la propia Institución, trabajadores de contratistas, visitas, etc. saben qué hacer cuando se produce una situación de emergencia y, además, se encuentran entrenados para hacerlo de la forma más rápida y eficaz posible.

Por tanto, implementar el Plan de Emergencias significa:

- Integrar la sistemática de actuación en emergencias dentro la cultura de la Institución, de sus procedimientos operativos y de su sistema de gestión.
- Actuar de acuerdo con las pautas marcadas por el Plan de Emergencias.
- Informar y entrenar a los trabajadores.
- Dotarse de una sistemática para evaluar la efectividad del PE y garantizar su revisión y puesta al día.

En resumen, asegurar que todo el personal implicado en la emergencia actúa en todo momento de acuerdo con las directrices del PE.

6.1.2 Actualización y Revisión

El Plan de Emergencia es un documento vivo, sujeto a los cambios y modificaciones que puedan introducirse en la Institución y a las experiencias obtenidas en la aplicación del mismo. Es por tanto un documento sujeto a revisión y mejora. En consecuencia, si resulta necesario, deberá revisarse periódicamente para garantizar su mantenimiento al día y, al menos, en las siguientes situaciones:

- Si se producen incorporaciones de nuevas instalaciones o modificaciones en las actuales, que introducen nuevos riesgos con capacidad de provocar situaciones accidentales de emergencia diferentes de las hasta la fecha consideradas.
- Si se producen cambios en la organización, susceptibles de afectar a la Organización de Emergencia; en la cantidad y calidad de los medios de prevención y protección

	<h2 style="margin: 0;">Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura</h2>	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	51 de 60

implantados o, en general, en cualquier aspecto que afecte a la redacción de los capítulos en que se estructura el Plan de Emergencias.

- Si nuevos requisitos reglamentarios así lo exigen.
- Si los resultados de los simulacros periódicos así lo indican.
- Si no se da ninguno de los supuestos anteriormente citados, como mínimo cada 2 años.

6.1.3 Mejoras

Con respecto a la mejora del Plan de Emergencias, esta puede abordarse desde dos perspectivas básicas:

- **Preventiva**, a través del análisis de los simulacros efectuados o de otras actividades de gestión de seguridad y medio ambiente tales como las inspecciones o las auditorías internas o externas, mediante técnicas de "tormenta de ideas" en los grupos de trabajo, etc.
- **Reactiva**, mediante el análisis de las situaciones reales de emergencia ocurridas. En el caso de sucesos accidentales importantes, deberá establecerse un análisis causa-raíz para establecer las causas básicas del accidente y las medidas a implantar.

6.2 Recomendaciones

Como parte de una adecuada preparación en caso de alguna condición de emergencia o situación que ponga en riesgo la integridad de los ocupantes de las instalaciones. Por tanto a continuación se establecen una serie de recomendaciones de acuerdo a observaciones que se realizaron de las instalaciones y acorde con normas, recomendaciones o legislación relevante en el tema de preparación y respuesta ante emergencias:

1. Crear un lineamiento institucional para exigir mantener las antiguas puertas de madera que sean de doble hoja en las entradas principales de las oficinas del Pabellón Norte, Pabellón Oeste, Sala de Ensayo de Danza, Teatro 1887 y Galería 1887, Casa Administrador y el MADC con ambas puertas abiertas siempre que los recintos estén ocupados como medida de seguridad en caso de evacuación durante una emergencia. Se debe cumplir además la disposición del ancho mínimo de 1,20 m en pasillos, según Reglamento de Construcciones.

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	52 de 60

2. Se recomienda contratar la revisión, por parte Ingeniero Eléctrico, de toda la instalación eléctrica a fin de verificar que no hayan segmentos que representen un riesgo de incendio, estructural y que además, emita las recomendaciones para que la acometida cumpla con el nuevo código eléctrico del país, emitido en 2012.

3. Se identificó como una de las áreas de mayor peligro tanto los paneles del anfiteatro, los de los baños públicos en el Pabellón Norte y los del área del Dimer en el Teatro 1887, pues están muy sobrecargados y en mal estado de mantenimiento, por tanto, como medida preventiva inmediata y previa a medidas mayores, se recomienda re-distribuir las cargas, sustituir las extensiones con cables expuestos y ordenar el cableado de las extensiones en carretes o en un gabinete, o bien colocar canoas aéreas dónde serán utilizadas para evitar su amontonamiento en el área del piso frente a la entrada de los baños.

4. De acuerdo a los artículos 5.4.2 y 12.4.3 del Manual de Disposiciones Técnicas Generales sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios Versión 2010, en todo sitio de reunión pública y en todo edificio de uso para oficina respectivamente, se debe contar con un sistema de detección y alarma automático conforme a la norma NFPA 72. Para efectos de proteger el patrimonio arquitectónico se recomienda instalar sistemas de detección mediante rayos láser en donde sea económica y técnicamente factible hacerlo. Se deben priorizar las áreas de bodegas, cuartos eléctricos, el MADC, el Teatro de Danza, Teatro 1887, comedor de empleados, Baños públicos, área de servidores informáticos y taller de mantenimiento del museo.

5. Como medida preventiva inmediata para minimizar el riesgo debido a la falta de un sistema de detección y alarma contra incendio, se recomienda instalar detectores de humo autónomos (de baterías) sobre todo en las áreas de mayor riesgo de incendio mencionadas anteriormente, en el tanto se instala el sistema fijo.

6. Según lo establece el artículo 220 del Código de Trabajo, en todo centro de trabajo deberá instalarse un botiquín de emergencia pues todo patrono está obligado por ley a procurar al trabajador, de inmediato, los primeros auxilios además del suministro de las prestaciones médico-sanitarias que su estado requiera cuando le ocurra un accidente de trabajo. Se recomienda instalar este botiquín en el área de las oficinas del primer piso de Recursos Humanos y suplirlo con los artículos y medicamentos que recomienda el Servicio de Emergencia 911 o los que recomienda Cruz Roja. La legislación exige como mínimo un botiquín en el centro de trabajo, pero al abarcar el CENAC un área tan grande, sería más conveniente contar con 3 botiquines distribuidos, en sus instalaciones, estando los otros dos ubicados cerca de o en los puestos de los guardas de seguridad de las entradas.

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	53 de 60

7. Como parte del equipo de primeros auxilios, también se recomienda adquirir 3 juegos de tabla espinal, cuello cervical y férulas, para poder responder ante la necesidad de inmovilización y traslado de personas que hayan sufrido una emergencia. Estos equipos deberían estar ubicados junto con cada botiquín.
8. Es necesario acondicionar algún espacio, sala u oficina del edificio de Casa Administrador (en dónde actualmente se ubica recursos humanos e informática) como un área apropiada en caso que se requiera almacenar los suplementos y brindar los primeros auxilios.
9. Se recomienda instalar 4 estaciones manuales de alarma de incendios conectadas a un panel central para brindar la alarma de evacuación, y adquirir como medida de respaldo 4 megáfonos para ubicarlos en el pabellón norte, en el edificio administrativo, en la casa administrador y en el museo.
10. Según el reglamento a la Ley 7600, se deben señalar 2 parqueos con el símbolo para vehículos con personas con discapacidad, en el área de parqueo al lado del anfiteatro.
11. Asimismo, según el reglamento a la Ley 7600, también se debe acondicionar 1 baño público de cada género para personas discapacidad, de la batería de baños que se ubican en el Pabellón Norte.
12. Como parte de las modificaciones para el cumplimiento con los requisitos de la Ley 7600, se recomienda reubicar las oficinas de RRHH en las que los trabajadores deben presentarse a realizar trámites como solicitud de vacaciones y otros documentos, y trasladarlas a la planta baja, esto con el fin de no tener que realizar ninguna adecuación estructural al edificio para el acceso de personas con discapacidad al segundo nivel.
13. Se recomienda bloquear permanentemente el paso de visitantes y público en general a ciertas áreas riesgosas dentro del complejo, e incluir como parte de la ronda de los guardas la vigilancia de esos sitios cuando se realicen eventos masivos para asegurarse que nadie traspase las barreras. Se consideran áreas peligrosas que deben ser cerradas para el acceso libre al público por motivos de seguridad las siguientes:
 - Tanques contiguos a la Videoteca del MADC
 - Pasillos/gradas internos en el área de Calderas
 - Gradas clausuradas detrás de la Oficina de la Asociación de trabajadores

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	54 de 60

14. Se recomienda la contratación del diseño e instalación de un sistema de arrostramiento de los tanques metálicos mediante cables acerados para que en caso de colapso de la estructura se prevenga su caída encima de las edificaciones contiguas.
15. Se debe capacitar a los guardas de seguridad en su protocolo de actuación en caso de cada una de las posibles emergencias, para la adecuada respuesta institucional.
16. Es apremiante ordenar y limpiar la bodega de utilería de la Compañía Nacional de Danza debido a que las condiciones actuales de almacenamiento y hacinamiento representan un alto riesgo de incendio.
17. Se debería llevar a cabo una charla corta de capacitación a todo el personal de refrescamiento en cómo se debe reaccionar en caso de emergencia con una periodicidad de al menos 1 vez al año, para recordar a las personas lo que deben hacer en caso de emergencia.
18. De acuerdo al artículo 12.4.9.3 del Manual de Disposiciones Técnicas Generales sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios Versión 2010, los ocupantes de los edificios usados para oficinas deben recibir instrucciones y practicar simulacros al menos dos veces al año, que les permita manejar situaciones de incendio, pánico u otras situaciones de emergencia.
19. Realizar una revisión mensual de los extintores, para velar por que se encuentren con la carga y presión al día, en la ubicación dispuesta, sin obstrucciones, en buen estado y sin daños visibles. Esta revisión deberá quedar documentada mensualmente.
20. Debería contarse con un juego maestro de llaves de todas las oficinas, salas y recintos del CENAC, aún que su administración sea por cuenta de otra institución distinta al Ministerio de Cultura y Juventud, para que en caso de incendio u otra emergencia se pueda abrir oportunamente y controlar la emergencia a tiempo.
21. Todos los camerinos, bastidores y áreas de butacas del Teatro 1887 y del Teatro de la Danza deberán tener lámparas de emergencia o balastos ubicados a lo largo de la ruta de evacuación (pasillos, accesos a salidas de emergencia, y escaleras), según el artículo 5.4.1 del Manual de Disposiciones Técnicas Generales sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios Versión 2010.

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	55 de 60

22. Según el Manual de Disposiciones Técnicas Generales sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios Versión 2010, se debe contar con un programa de evaluación de la seguridad humana de acuerdo con la norma NFPA 101, apartado 12.4, la cual deberá ser actualizada para todos los eventos especiales; además, en los teatros, videoteca y anfiteatro (y en las ocupaciones que se destinen para reuniones públicas) debe emitirse anuncios audibles o mostrarse imágenes proyectadas, antes de comenzar cualquier actividad, que notifiquen a los ocupantes acerca de la ubicación de las salidas en caso de una emergencia.
23. Los miembros de la Comisión de uso de Instalaciones, siguiendo lo establecido en el apartado 5.4.8.3 del Manual de Disposiciones Técnicas Generales sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios Versión 2010, en los eventos especiales, deben brindar a los participantes las instrucciones previas considerando las condiciones de seguridad evaluadas con el fin de manejar situaciones de incendio, pánico u otra emergencia.
24. Bajo el mismo requerimiento legislativo anterior, se debe programar evaluaciones de seguridad humana anualmente que deberán coordinarse y llevarse a cabo por la autoridad competente, y que incluyan lo dictado en la norma NFPA 13.4.1.

6.3 Cronograma de Trabajo

CUADRO NO. 6: CRONOGRAMA DE TRABAJO

RECOMENDACIÓN N°	FEB 13	MAR 11	ABR 11	MAY 11	JUN 11	JUL 11	AGO 11	SET 11	OCT 11	NOV 11	DIC 11	ENE 14
1	•											
2			•									
3		•										
4								•				
5				•								
6					•							
7					•							
8					•							
9						•						
10							•					
11							•					
12							•					
13			•									
14									•			
15		•										
16		•										
17		•										
18			•				•					
19	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
20			•									
21			•									
22	•											
23	•											
24									•			

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	57 de 60

Anexos



Plan de Emergencias del
Centro Nacional de la Cultura

Creación:	03/12/12
Versión:	A
Página:	58 de 60

Anexo 1 – Permiso Sanitario de Funcionamiento

	MINISTERIO DE SALUD REGION CENTRAL SUR AREA RECTORA DE SALUD CARMEN-MERCEDE-LAURUCA		NO. MSDPAH-PF-CPF-05
PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Nº. RCS-CMU- 1025-2011 LR.			
En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (artículos 222, 298) y el Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento por parte del Ministerio de Salud, así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:			
CENTRO NACIONAL DE LA CULTURA (CENAC). NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO			
RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD			
CÉDULA JURÍDICA: 2-100-042001			
REPRESENTANTE LEGAL: IVAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ.			
CÉDULA DE IDENTIDAD: 1-0626-183			
ACTIVIDAD: REALIZACION DE ACTIVIDADES DE MUSEO Y PRESERVACION DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTORICOS, TEATRALES, MUSICALES Y ACTIVIDADES ARTISTICAS.			
DIRECCIÓN: PROVINCIA: SAN JOSE		CANTON: CENTRAL	
DISTRITO: EL CARMEN.			
OTRAS SEÑAS ANTIGUA FANAL, FRENTE AL PARQUE ESPAÑA.			
CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL CIU		TIPO DE RIESGO	
9214		B	
DADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011			
El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el período correspondiente, salvo que las condiciones de éste o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación y ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.			
TIENE VALIDEZ POR:			
1 AÑO <input type="checkbox"/>		2 AÑOS <input type="checkbox"/>	
5 AÑOS <input checked="" type="checkbox"/>			
Debe ser renovado el día 30 DE NOVIEMBRE del año 2016.			
Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este Permiso se establecen en la Resolución o Informe Técnico Nº CMU-AMB-1938-011-LR.			
Dra. Carolina Guillen Meléndez. Directora Área Rectora de Salud. Carmen-Merced-Uruca.		 Firma	
		 CARMEN MERCEDE - LA URUCA	

Original: Interesado

Cc: Expediente

Cc: Consecutivo

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	59 de 60

**Anexo 2 –
Protocolos de Respuesta Rápida**

PARA SU SEGURIDAD

lea y tenga en cuenta las siguientes disposiciones

El objetivo de este documento es informar a trabajadores y visitantes sobre las acciones individuales que deben ejecutar en caso de incendio, si se encuentran dentro del CENAC.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

ANTES

- Identifique la ubicación de los extintores del área donde se encuentra (generalmente los mismos se encuentran ubicados junto a las salidas de emergencia y pasillos).
- Siempre responda a los diferentes procedimientos de emergencia establecidos por el CENAC y acate las instrucciones de respuesta giradas por el Comité de Emergencias.

DURANTE

- Si detecta el inicio de un incendio dentro del edificio, comuníquelo de inmediato a la brigada.
- Llame o dirijase a la caseta de guardas (ubicada junto a las entrada principal e indique el lugar y la condición del evento: ¿Qué se quema?, ¿Qué tan grande es?, ¿Hace cuánto se inició?
- No intente controlar la situación a menos que este entrenado para ello y sepa utilizar un extintor.
- Evacue por su propia cuenta, identifique antes las señales de evacuación del área donde se encuentra
- No abra puertas ni ventanas, a menos que sea necesario para salir. Si necesita abrir una puerta, antes de toque la manilla, y palpe con el dorso de la mano la puerta, para ver si está caliente, si lo esta no la abra.
- Una vez fuera del área dirijase al punto de reunión correspondiente de la zona donde se encuentre (ver adjunto croquis de evacuación)
- Informe al coordinador o algún miembro del Comité de Emergencias si tiene problemas respiratorios o inhaló humos

DESPUÉS

- Si el incendio fue controlado por los integrantes de la Brigada de Emergencias, espere las indicaciones del Coordinador General de Emergencias.
- Si el incendio fue controlado por los bomberos, espere las indicaciones del Oficial de Bomberos a cargo.
- En caso de daños, aléjese de las áreas afectadas, esto para no entorpecer las labores de la Brigada de Emergencias, Comité de Emergencias o Bomberos
- Si el edificio se dañó severamente, no ingrese por su cuenta, y espere las indicaciones del Comité de Emergencias.





Protocolo de Respuesta:
Sismo y Evacuación

S

PARA SU SEGURIDAD

lea y tenga en cuenta las siguientes disposiciones

El objetivo de este documento es informar a trabajadores y visitantes sobre las acciones individuales que deben ejecutar en caso de sismo, si se encuentran dentro del CENAC.

A. Información general

- ✓ El CENAC cuenta con un nuevo Plan de Respuesta ante Emergencias que se activará en caso se presentarse alguna eventualidad dentro de las instalaciones.
- ✓ Los oficiales de seguridad cuentan con una lista de números de emergencia en los puestos de seguridad de las entradas del CENAC, acuda a ellos para notificar una emergencia.
- ✓ En las distintas zonas del CENAC hay funcionarios entrenados como **Líderes de Evacuación** para dirigir a las personas hacia el Punto de Reunión asignado a cada zona. En total hay 7 Puntos de Reunión internos demarcados para que ser fácilmente reconocidos. Puede revisar el mapa de las zonas del CENAC y Puntos de Reunión al final de este documento.

B. Normas generales de seguridad

↪ ANTES

1. Deténgase por un momento a analizar las instalaciones en las que se encuentre, y así localizar la ruta de evacuación y el punto de reunión más cercanos a usted.
2. Valore las zonas más peligrosas en el área dónde se encuentra (generalmente son cerca de ventanas y muebles altos o bajo objetos colgantes), y también las zonas seguras donde protegerse (pueden ser marcos de puertas, debajo mesas, escritorios o muebles resistentes).
3. NO coloque objetos grandes que puedan obstruir pasillos y salidas.
4. Se recomienda mantener sin llave las puertas de salida de las oficinas, esto incluye, mantener ambas puertas abiertas y sin cerradura cuando las entradas principales a las oficinas tienen puertas de doble hoja.
5. **PROHIBIDO** usar como rutas de evacuación normal el elevador y la escalera de caracol del edificio administrativo, el pasillo donde se ubican las arcadas de cemento y el elevador del Museo.



Protocolo de Respuesta:
Sismo y Evacuación

S

↪ DURANTE

1. Cuando perciba un sismo, lo primero que debe hacer es tratar de mantenerse en calma, alejarse de zonas peligrosas y cubrirse **debajo (NO al lado)** de un escritorio u otro mueble firme hasta que el sismo se detenga por completo.
2. Durante el sismo, **NO CORRA**, si no logra encontrar refugio, siéntese en el piso de espaldas contra un muro interno, y cubra su cabeza con sus brazos. Esté atento ante la caída de objetos o la rotura de vidrios.
3. Por la antigüedad de las siguientes edificaciones del CENAC se recomienda evacuarlas inmediatamente durante un sismo:
 - Oficinas del Pabellón Oeste y Pabellón Norte.
 - Arcadas de cemento.
 - Torres de destilación y Área de Calderas.

↪ DESPUÉS

1. Una vez que el sismo se detuvo por completo, si fue percibido con gran magnitud, evacúe hacia el Punto de Reunión más cercano, y espere allí a recibir instrucciones del Líder de Evacuación. NO trate de regresar para recoger objetos personales.
2. Si la magnitud del evento no es significativa, y no se le ordena evacuar, proceda a ordenar los artículos que hayan caído, y reintégrese a sus actividades.
3. **Evite** evacuar por zonas donde hayan vidrios rotos o alguna otra condición que represente un riesgo.
4. **Si el sismo fue de gran magnitud**, está prohibido re-ingresar hasta que el Comité de Emergencias evalúe los daños y determine que es seguro hacerlo. Al menos se deberá aguardar un tiempo prudencial de 30 minutos en espera de réplicas.
5. **Si hay una réplica cuando está evacuando**, PARE y colóquese de espaldas a un muro interior del edificio o cúbrase bajo alguna estructura firme, recuerde proteger su cabeza siempre.
6. **Si hay una réplica grande cuando está en el Punto de Reunión**, colóquese en cucullas y cubra su cabeza con sus manos.
7. **Siga las instrucciones** del personal del Comité de Emergencias, colabore con ellos en todo momento para que su labor sea rápida y eficaz.

C. Mapa de los Puntos de Reunión en el CENAC en caso de evacuación

ZONAS DE EVACUACIÓN DEL CENAC



1 **Naranja**
Sector Sureste
 Capacidad 80 personas
 - Galería 1887
 - Teatro 1887
 - Galería del Deporte
 - Oficinas
 - Salas de ensayo
 - Torres

2 **Verde**
Sector Noreste
 Capacidad 80 personas
 - Oficinas fachada noreste
 - Edificio Administrativo

3 **Blanco**
Sector Anfiteatro
 Capacidad 250 personas
 - Ocupantes del anfiteatro

4 **Rojo**
Sector Norte
 Capacidad 100 personas
 - Museo Arte y Diseño Contemporáneo:
 Salas 2, 3 y 4, y Oficinas MADC

5 **Amarillo**
Sector Noroeste
 Capacidad 100 personas
 - Casona y Despacho ministerial

6 **Celeste**
Sector Suroeste
 Capacidad 100 personas
 - Museo (MADC): Sala 1
 - Tanque de Melaza

7 **Morado**
Sector Sur
 Capacidad 90 personas
 - Teatro de la Danza

Leyenda / Legend



Información / Info

Central Telefónica / Phone
 Central: 2255-3188

Diseño / Desing:
 consultoriaecos.com

Emergencias / Emergencies:
 9-1-1

Versión / Version:
 Diciembre, 2012



Protocolo de Respuesta:
Tormenta y granizos

T

PARA SU SEGURIDAD
lea y tenga en cuenta las siguientes disposiciones

Propósito

El objetivo de este documento es informar a trabajadores y visitantes sobre las acciones individuales que deben ejecutar en caso de Tormenta, si se encuentran dentro del CENAC.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

ANTES

- a. Identifique que no existan arboles puedan caer durante la tormenta, y que puedan causar daños o heridos
- b. Verifique la existencia de algún sistema de pararrayos en el área donde se dirige o ubique
- c. Asegúrese de que en las áreas libres no hayan objetos livianos que puedan ser arrastrados por el viento, y que puedan ocasionar golpes o heridas en caso de ser arrastrados
- d. Verifique que no existan enchufes o regletas sobre cargadas, ya que las mismas pueden ocasionar algún corto circuito en caso de tormenta eléctrica
- e. Identifique la ubicación de radios, ya que en caso de emergencia mayor puede obtener noticias de la emergencia, y posibles instrucciones de la autoridad a cargo

DURANTE

- a. No se resguarde cerca de objetos metálicos, ya que en caso de rayería, estos pueden transportar electricidad
- b. Evite las estructuras altas como torres, árboles altos, cercos, líneas telefónicas o tendido eléctrico, ya que las mismas atraen descargas de rayos
- c. En caso de encontrarse en alguno de los patios, no correr para escapar de la tormenta. Es muy peligroso. Si la tormenta eléctrica es muy intensa no hay ningún inconveniente en colocarse horizontal sobre la tierra, que reduce al máximo el riesgo de ser alcanzados por el rayo



Protocolo de Respuesta:
Tormenta y granizos

T

- d. En caso de granizada manténgase lejos de ventanas, cierre las puertas y manténgase lejos de áreas abiertas
- e. En caso de lluvia torrencial, manténgase alejado de las áreas bajas, o en zonas donde se acumulen cantidades importantes de agua
- f. Evite manejar o manipular herramientas metálicas durante la tormenta
- g. Durante la tormenta no utilice artefactos eléctricos, use el teléfono únicamente en caso de ser estrictamente necesario

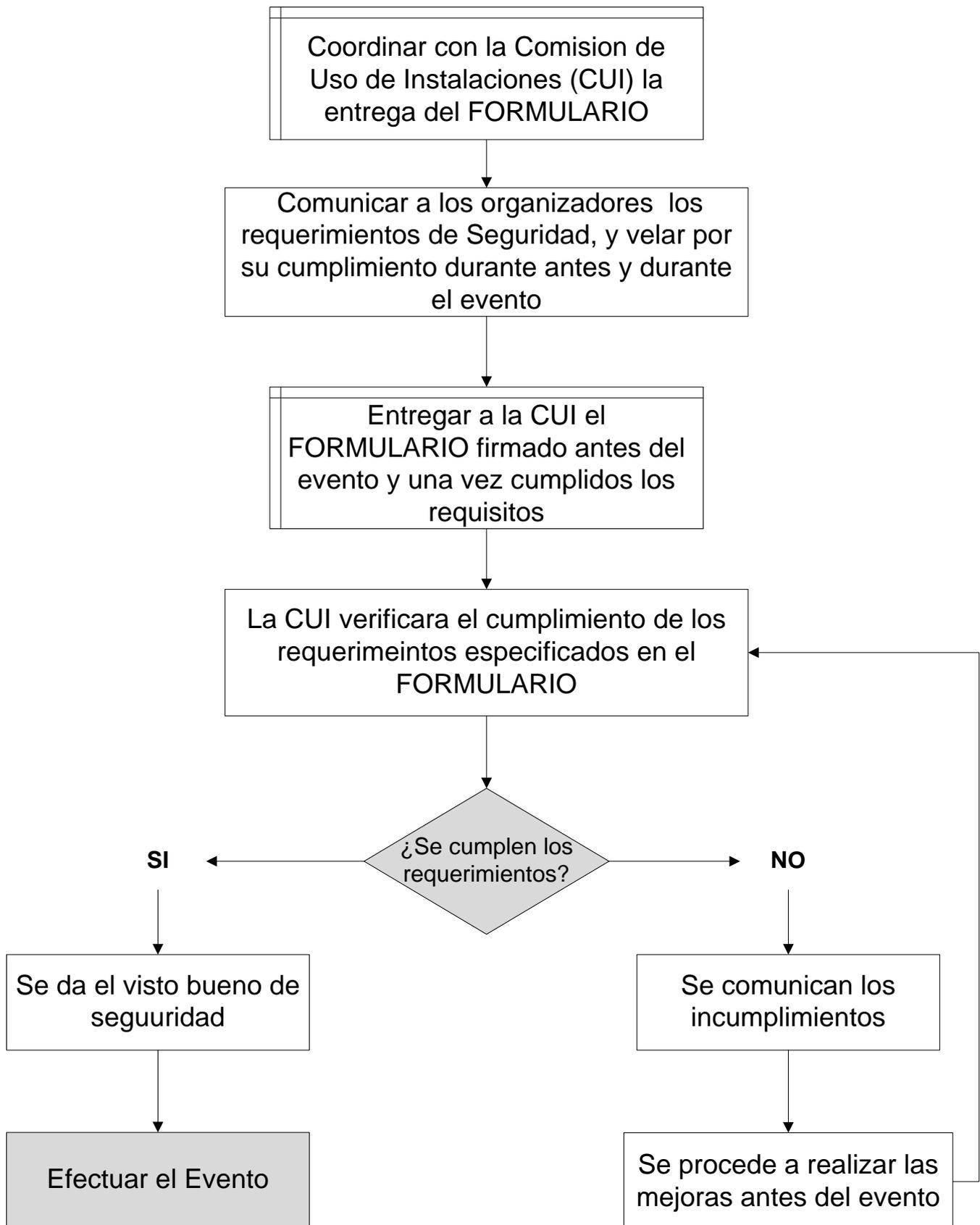
DESPUÉS

- a. Descarte la presencia de personas heridas. Si las hay comuníquese de inmediato con los miembros de la Brigada de Emergencias o bien con el Comité de Emergencias.
- b. Informe sobre daños en las facilidades o equipos eléctricos, y tenga precaución con los equipos dañados.
- c. Escuche la radio o la televisión para obtener información sobre la emergencia y posibles instrucciones de las autoridades responsables

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	60 de 60

**Anexo 3 –
Procedimiento para el Visto Bueno de normas de seguridad
para el uso de instalaciones del CENAC y Antigua Aduana**

VISTO BUENO DE SEGURIDAD PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENAC



En caso de realizarse alguna actividad dentro de las instalaciones del CENAC y Antigua Aduana, deben cumplirse los siguientes lineamientos:

1. Solicitar a la administración del CENAC, la entrega de una copia del Plan de Evacuación, para su lectura y comprensión.
2. Contar con al menos un botiquín de emergencias debidamente equipado y de fácil acceso durante todo el evento.
3. Esta prohibido obstruir parcial o totalmente las señales y croquis de evacuación.
4. Contar al menos con 1 líder de evacuación por cada 50 personas en el evento.
5. Las salidas de Emergencia deben estar siempre despejadas y libres de obstáculos.
6. Los pasillos deben tener al menos 1.20m de ancho libre de obstáculos para el paso .
7. No colocar equipos, tarimas o similares sobre las señales de punto de reunión, estas deben ser fácilmente visibles.
8. Contar con extintores ubicados libres de obstrucciones, en zonas accesibles.
9. Destinar personal para la ayuda de personas con discapacidad, en caso de emergencia durante el evento.
10. Señalar o delimitar las áreas que considere de alto riesgo para el público.
11. Los equipos, extensiones y conexiones eléctricas deben estar en buen estado.
12. No sobrecargar toma corrientes y cubrir los cables en el piso con alfombra o cinta.
13. Respetar en todo momento las áreas de acceso restringido y barreras colocadas.
14. Brindar por escrito los números de contacto de los organizadores del evento al CUI.

Aceptación de las normas generales de salud & seguridad

Yo, _____ declaro que he leído, comprendo y acepto cumplir las normas de salud y seguridad del CENAC y Antigua Aduana, durante el evento _____ ,también declaro haber recibido información suficiente sobre la actividad a desarrollar y conocer y asumir los riesgos que conlleva. En caso de tener dudas respecto a las normas de seguridad a seguir en determinada situación, me comprometo a consultar inmediatamente al CUI.

Firma: _____

Nombre: _____

Cédula: _____

Fecha: _____

Sello V.B.